

Trab. Social
V161
1951
c.1

UNIVERSIDAD DE CHILE
ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL
SANTIAGO



El Servicio Social y sus posibilidades de cooperación en una Mutualidad.

Esta Memoria fue calificada
con 13 puntos frente a
un máximo de 21 puntos.

Memoria de prueba para optar
al título de Asistente Social del
Estado.



UTENL50047896

NORMA VALENZUELA CANCINO

1951

REGISTRO N° 492a

UNIVERSIDAD DE CHILE
SEDE SANTIAGO ORIENTE
BIBLIOTECA CENTRAL

SUMARIO

INTRODUCCION

I.- HISTORIA DE LAS ASOCIACIONES DE SOCORROS MUTUOS EN CHILE.-

- Desarrollo histórico
- Las sociedades de socorros mutuos en Chile
 - a) La Sociedad Tipográfica
 - b) La Sociedad "Unión de Artesanos"
 - c) La Sociedad de Socorros Mutuos de Choferes Manuel Montt"
 - d) Otras mutualidades
 - e) La Sociedad de Empleados de Comercio
 - f) Fundamentos de las demás mutualidades
 - g) La Confederación de Sociedades Mutuales
 - h) La Central Mutualista de Chile
 - i) Su ubicación ante el Derecho
 - j) Su ubicación ante la Dirección General del Trabajo.

II.- ASPECTO PRACTICO DE LAS FINALIDADES DE LA MUTUALIDAD EN NUESTRO PAIS.-

- Desarrollo del espíritu de asociación
- Escuelas Nocturnas
- Enseñanza práctica
- Veladas culturales y conferencias
- Policlínicas y Médicos Mutualistas
- Clubes Sociales
- Deportes y Brigadas de Scouts
- Enfermedades y fallecimientos
- Mausoleos
- Casa social
- Poblaciones
- Colonias veraniegas
- Otras iniciativas
- Relaciones internacionales.

III.- LA MUTUALIDAD COMO FORMA DE ASISTENCIA SOCIAL.-

IV.- IMPORTANCIA DE LAS ASOCIACIONES DE SOCORROS MUTUOS.-

- Ventajas de estas Asociaciones de Socorros Mutuos.

V.- EL SERVICIO SOCIAL Y SUS POSIBILIDADES DE COOPERACION EN UNA MUTUALIDAD.-

- Labor del Servicio Social en las mutualidades
- El Servicio Social en la "Sociedad de Socorros Mutuos de Choferes Manuel Montt"
- El Servicio Social frente a los problemas de la "Sociedad de Socorros Mutuos de Choferes Manuel Montt"

VI.- PORVENIR DE LAS MUTUALIDADES FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.-

A P E N D I C E.-

- Cuestionario sobre el problema del mutualismo.

C O N C L U S I O N E S.-

B I B L I O G R A F I A.-

A mis padres.-

I N T R O D U C C I O N

El hombre, por su misma naturaleza, está sometido, en el curso de su vida, a la contingencia de múltiples riesgos. Su previsión ha tendido, desde muy antiguo, a preverlos, en cuanto ello fuera posible, tratando de reparar la adversidad de sus efectos.

Un sentimiento natural e instintivo selló la unión del hombre con la mujer. De esta asociación se originó la división del trabajo. La mayor y menor aptitud física correspondió al reparto de las tareas cotidianas. Las provisiones guardadas en los graneros, para pasar aliviadamente el invierno, fué el primer sistema de previsión de ciertos grupos humanos que habitaban en lugares de estaciones variables. La historia nos muestra en su relato las grandes esfuerzos del hombre para alcanzar su bienestar.

Los mil y un medio para hacer llevadera la existencia, han sido y son el tema más torturante en el pensamiento político y sociológico de todas las edades. Es la escuela del sufrimiento y del dolor la que hermana al hombre con el hombre. La solidaridad es el sentimiento de esta unión. Las miras actuales y hacia el futuro pretenden construir, edificar con tan noble material.

Se ha dicho que el mutualismo es la hermandad de sentimientos y acción conjunta de ayuda que persigue un ideal de vida mejor, amparo y sostén en los duros embates de la vida;

y que es brazo extendido de unos para recibir al de todos.

Careciendo de todo fin de lucro e inspirado en una idea de ayuda recíproca, trae por consecuencia ventajas morales que exceden en mucho a las materiales, pues si bien éstas proporcionan beneficios económicos, logran, además, estimular el espíritu de solidaridad social, que es su principal objetivo.

Estas Asociaciones de Socorros Mutuos, como también han sido denominadas las mutualidades, -integradas por individuos expuestos a idénticos riesgos, los cuales se proponen cubrir mediante un esfuerzo común y a base de un reparto equitativo de sus cargos- no tiene otro fin que asegurar a sus miembros mediante la cooperación de sus propios intereses.

En la mutualidad chilena se encuentra la fuente de las leyes que reconocen derechos a los trabajadores y establecen beneficios a su favor. Sin embargo, esas mismas leyes protectoras, organismos estatales por ellas creados, el movimiento sindical, en pleno auge, y las nuevas formas y necesidades de la asociación, han desplazado casi totalmente a las instituciones de socorros mutuos. No obstante, siguen estos organismos cumpliendo sus nobles finalidades de solidaridad real y efectiva.

El Servicio Social encuentra en las Sociedades de Socorros Mutuos un gran campo de acción. Llegamos a esta conclusión, luego de haber hecho un estudio de diversas mu

tualidades y de haber desarrollado una labor de seis meses de trabajo práctico en la SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE CHOFERES "MANUEL MONTT". Labor que podríamos considerar como un ensayo, dado que es la primera vez en Chile que el Servicio Social participa en una Institución mutualista. Daremos a conocer los resultados en el Capítulo V de esta Tesis, destacando la labor general que se puede desarrollar en una mutualidad y la que hemos adoptado en nuestro centro de práctica.

-----oOo-----

CAPITULO I.-

HISTORIA DE LAS ASOCIACIONES DE SOCORROS MUTUOS

EN CHILE

Antes de entrar de lleno en el tema daremos una definición de mutualidad y el origen de las mismas.

Su concepto es tan amplio, y abarca tantos aspectos de la actividad humana, que no se puede dar de ella una definición completa y exacta. La podemos definir como "la unión de individuos sujetos a leyes comunes con el objeto de ampararse recíprocamente". Por esta unión de individuos se forman las sociedades de socorros mútuos sujetas a estatutos que constituyen su Carta Fundamental. En ellos se señalan los riesgos a que hace frente la institución. La sociedad de socorros mutuos o mutualista es entonces una asociación que agrupa a personas que se comprometen a pagar cuotas, cuyo conjunto forma un capital destinado a socorrer a los adherentes víctimas de algunos riesgos previstos por los estatutos y a fomentar obras culturales y educativas.

La mutualidad, en consecuencia, es una especie de seguro en el que la sociedad mutualista, con las cuotas que percibe, crea un fondo común que hace frente a uno o diversos riesgos. Por estas circunstancias su financiamiento depende de los principios de la ciencia actuarial, de la determinación de los auxilios y pensiones y de la repartición de los

riesgos.

Las sociedades mutualistas otorgan generalmente subsidios en casos de enfermedad y, además, dan a la familia del socio fallecido un auxilio en dinero llamado "cuota Mortuoria", que, generalmente, se forman mediante una imposición extraordinaria hecha por los socios. Es difícil que las sociedades mutualistas puedan indemnizar los demás riesgos, si no cuentan con otras fuentes de ingresos, pues para ello sería necesario gravar a sus miembros con cuotas demasiado elevadas. De aquí que las sociedades mutualistas no puedan abarcar íntegramente sus finalidades de socorro y para ayudar a los obreros víctimas de los riesgos inherentes al trabajo sea necesario la implantación de seguros sociales obligatorios.

Desarrollo Histórico.-

El origen de las mutuales no puede precisarse, pero es muy antiguo. En Grecia se conocían ya con el nombre de "hetairas" y "eranos" y tenían por finalidad el seguro recíproco de los ciudadanos que se viesan necesitados, con la obligación del socorrido de contribuir, a su vez, cuando mejorara su fortuna.

Los romanos poseían una forma de institución de socorro mutuo en los Colegios "teniorum", cuya finalidad era asegurar funerales dignos a sus asociados. "Ghildas" fué el nombre con que aparecieron en los países escandinavos, pasando más tarde a los pueblos germánicos sobre la base de comprome-

terse, con un determinado ritual o ayuda, en determinadas ocasiones.

En el siglo XIII, época en la cual el movimiento corporativo se extiende enormemente, existían las agrupaciones llamadas "cuerpos", en Bélgica; las "maestrías" en Francia, las "artes" en Italia, las "hermandades" en Alemania y los "trade girls" en Inglaterra, llevan en sí la totalidad de los principios de las mutualidades.

Algunos autores señalan a la Iglesia como la propagadora de estas asociaciones. No estaría esto lejos de la razón, ya que en cierto modo estas sociedades siguen los principios de amor y fraternidad entre los hombres.

Debe anotarse, sí, que el Siglo XVIII, con la Revolución Francesa, dió un gran golpe a estos organismos.

La gran industria que había dado riquezas a un número determinado de individuos y arrastrado hasta la miseria a las clases trabajadoras, produjo la reacción sobre las ideas individualistas y dió nacimiento a las nuevas doctrinas que hoy iluminan el mundo con sus principios de Cooperación, de Asistencia y de Previsión Social. Apremiados por las necesidades, volvieron los trabajadores a unirse en asociaciones obreras; especialmente las mutualistas, se multiplicaron en todos los países.

Se llegó así al siglo XX en que el sindicalismo tiende a reemplazar y sustituir las formas anteriores de asociación, entre ellas a la mutualidad. Las normas legislativas,

como las Leyes de Previsión y de Asistencia Social, quitan al socorro mutuo parte de su noble y altruista misión.

Las sociedades de socorros mutuos en Chile.-

Los investigadores están de acuerdo en que la mutualidad fué la primera etapa del movimiento de asociación en Chile.

Nació en nuestra patria cuando aún no aparecían en ella las luchas sociales, ni mucho menos la lucha de clases. La organización patronal no se conocía y las fábricas existentes eran de factura primitiva.

Al establecerse en Chile, el socorro mutuo sembró el germen de todas las ideas altruistas y redentoras tendientes a mejorar las condiciones de los trabajadores. Ocurrió lo que en la mayoría de los países americanos presenta la historia, y se ha confirmado lo que el eminente sociólogo E. Rostard decía en el Congreso de las Mutualidades en Milán: "La célula embrionaria, el núcleo alrededor del cual deben agruparse todas las instituciones de previsión y asistencia social, son las sociedades de socorros mutuos". Como bien se ha dicho, al establecerse en Chile el socorro mutuo, contenía en germen todas las ideas altruistas y redentoras que habrían de mejorar las condiciones del trabajador y llevarlo a una era de bienestar y perfeccionamiento hasta entonces desconocidos. En efecto, "el Mutualismo fué durante medio siglo, por lo menos, el único defensor del obrero, el vigía alerta que seña-

laba los peligros, el atalaya formidable contra la invasión de sus derechos, y el guía recto y seguro de la marcha por la vida. Su objetivo no fué sólo el de cuidar enfermos, sino que estuvo preocupado constantemente de cuanto cuestión estaba relacionada de cerca o de lejos con el legítimo interés de los trabajadores". (1)

El desarrollo del mutualismo en nuestra patria ha sido paralelo a su desarrollo cultural.

Su formación se remonta al año 1853, cuando un grupo de obreros tipógrafos imbuídos de las ideas de Francisco Bilbao sobre asociación, y la utilidad que reportaba el abordar los problemas colectivos en común, pero alejados de toda idea política, echaron las bases de la primera institución de socorro mutuo. Su nombre fué "Sociedad Tipográfica" y se declaró fundada el 18 de septiembre de 1853. Más tarde, en 1855, nacía la Sociedad Tipográfica de Valparaíso y en 1858 la Sociedad de Artesanos de Valparaíso. En Santiago se funda en 1862 "La unión de Artesanos" al mismo tiempo que en la Serena se fundaba otra similar. Son estas instituciones mutualistas las cinco más antiguas de Chile y del continente Americano.

A continuación mencionaremos algunas de las mutualidades más antiguas e importantes y las características que las distinguen:

(1) Charla de Don Onofre Avendaño, Director Es. Artesanos, Boletín "Artesanos La Unión", N° 39 - 1937.-

a).- La Sociedad Tipográfica.-

Fundada por un grupo de obreros de imprenta de escasos recursos y a iniciativa del tipógrafo peruano Victorino Laynez, que fué elegido su primer Presidente, debió librar una verdadera batalla para subsistir.

Era Presidente de la República don Manuel Montt, que había llegado al poder en medio de dos revoluciones y aún debía afrontar una tercera; por esta razón la autoridad de dicha época veía con malos ojos el nacimiento de semejantes asociaciones. Los dirigentes de la Sociedad Tipográfica debieron sufrir encarcelamientos y persecuciones. Hubo de abandonar por estos motivos, aunque en forma momentánea, la idea de asociación con el fin del socorro mutuo. Por fin, el 28 de febrero de 1869, despejado el horizonte político, se reorganiza la Sociedad Tipográfica con el nombre de "Sociedad Unión de los Tipógrafos", que hasta ahora conserva. Sus primeros estatutos fueron aprobados por Decreto de fecha 27 de diciembre de 1872.

b).- La Sociedad "Unión de Artesanos".-

El 12 de febrero de 1862, siendo Presidente de la República don José Joaquín Pérez, se fundó la "Unión de Artesanos". Esta Sociedad nació a iniciativa de don Fermín Vivaceta y estaba compuesta, en su mayoría, por artesanos. Por esto, a don Fermín Vivaceta, con

justa razón, se le ha llamado "el padre de la mutualidad chilena".

A los seis meses de fundada abrió las puertas de la Escuela Nocturna para obreros. La inauguración de esta escuela fué un verdadero acontecimiento; concurrieron a ella el Presidente de la República y las autoridades más representativas.

Creemos interesante destacar en este capítulo la Sociedad de Socorros Mutuos de Choferes "Manuel Montt", por haber sido ésta nuestro centro de práctica.

c).- La Sociedad de Socorros Mutuos de Choferes "Manuel Montt"

Esta Sociedad fué creada el 10 de junio de 1907, con objetivos bien definidos: el socorro mutuo entre sus miembros y el mejoramiento material y moral de los mismos, no importándole, para ello, credos políticos y religiosos de los asociados.

El 7 de abril de 1908 el Supremo Gobierno, bajo la Presidencia de Montt, le concedió personalidad jurídica a la institución que en esa época se denominaba Sociedad de Choferes "Manuel Montt", nombre que posteriormente fué cambiado por el de "Sociedad de Socorros Mutuos de Choferes Manuel Montt". Cuenta actualmente con 3.300 socios.

d).- Otras Mutualidades.-

Pronto surgen un sinnúmero de mutualidades. Así, en 1870, según datos proporcionados por el

Congreso de Mutualidades celebrado en Río de Janeiro, había en Chile trece sociedades mutualistas con personalidad jurídica. En 1880 eran treinta y nueve y, en 1890, sesenta y cinco; doscientas cuarenta en 1900 y cuatrocientas treinta y tres en 1910. Por último, según datos proporcionados por el Departamento de Asociación de la Dirección General del Trabajo, existían en Chile en 1941, quinientas sesenta y seis mutualidades con un total de 201.538 asociados. Actualmente este departamento no posee el número exacto de las mutualidades existentes.

Según datos proporcionados por la Confederación Mutualista, las Sociedades Mutualistas que existen afiliadas a ella, en 1951, son las siguientes a través del país:

Tarapacá.....	56 sociedades	14.000 socios
Antofagasta	41	" 10.250 "
Coquimbo y Atacama	42	" 10.500 "
Aconcagua	9	" 2.250 "
Santiago	39	" 19.500 "
O'Higgins	6	" 1.500 "
Colchagua	2	" 500 "
Linares, Talca y Curicó	17	" 4.250 "
Ñuble y Maule	34	" 8.500 "
Concepción	51	" 25.000 "
Bío-Bío, Arauco y Malleco ...	14	" 3.500 "
Cautín	12	" 3.000 "
-A la página siguiente -	323	"	102.750 "

- De la página anterior -	323	Sociedades	102.750	socios
Valdivia	19	"	4.750	"
Osorno y Llanquihue	13	"	3.250	"
Chiloé y Aysén	8	"	2.000	"
	<u>363</u>	"		<u>112.750</u>	"

Hacemos la salvedad de que el número de socios es sólo aproximado, y, además, el número de Sociedades es relativo a través del país, puesto que no todas las Sociedades de Socorros Mutuos están afiliadas a la Confederación Mutualista.

e).- La Sociedad de Empleados de Comercio.-

Los empleados particulares han formado Sociedades de Socorros Mutuos. Una de las más antiguas es la Sociedad de Empleados de Comercio de Santiago, fundada el 21 de mayo de 1887. Sus postulados fueron: prestar una efectiva ayuda a sus miembros, atender a su bienestar y al de sus familiares y velar porque se realizaran todos aquellos ideales que tuvieran como fin su mejoramiento económico, moral e intelectual. También se preocupa esta Sociedad de que se cumplan y mejoren las Leyes Sociales. Su primer presidente e impulsador fué don Germán Caballero.

f).- Fundamentos de las demás mutualidades.-

Como existían en varios lugares diferentes diversas Sociedades Mutualistas que

desarrollaban una labor semejante, sus dirigentes se fueron acercando con motivo de campañas de interés general como sur: abaratamiento de subsistencias, aumento de salarios, etc. Estas uniones, que en un principio sólo fueron momentáneas, se hicieron más firmes y definitivas.

De ello nació la unión de varias Sociedades en una o la formación de Ligas de Sociedades, Centrales Mutualistas o Federaciones.

Además las Sociedades han formado "Congresos Nacionales" en diversas ciudades, especialmente Santiago y Valparaíso.

El último Congreso se verificó en la ciudad de la Serena los días 7, 8 y 9 de abril de 1950, organizado por la Confederación Mutualista de Chile. Se tomaron allí importantes acuerdos; algunos de ellos fueron: Estudiar la posibilidad de ir a la creación de un Instituto de Previsión Mutualista. El apoyo a la Mutualidad para la intensificación de la campaña antialcohólica y pedir que se den fondos necesarios para este fin. Solicitar a la beneficencia la rebaja de un 50 %, en todos sus servicios para los mutualistas del país. etc.

g).- La Confederación de Sociedades Mutuales.-

Después de terminar el Congreso Social Obrero en julio de 1929, las Sociedades Mutualistas organizaron una Convención Nacional

en diciembre de 1931, que se efectuó en Santiago con asistencia de delegados de todo el país. En esta Convención se acordó crear la Confederación de Sociedades de Socorros Mutuos a base de Federaciones Mutuales regionales que tendrían como fin la fusión de todas las mutuales.

Todas las iniciativas para formar un organismo que uniera en comunes propósitos a las Sociedades de Socorros Mutuos, que se indican anteriormente, sólo pudieron cristalizarse en el Congreso Nacional Mutualista celebrado en Santiago los días 8, 9 y 10 de diciembre de 1939, al cual concurren delegaciones de Arica a Punta Arenas, naciendo así la Confederación Mutualista de Chile. Después del 2° Congreso, verificado también en Santiago, en marzo de 1942, el Supremo Gobierno, dió su aprobación a los Estatutos y le comedió personalidad jurídica.

h).- La Central Mutualista de Chile.-

El 12 de febrero de 1936, la Sociedad "Unión de los Tipógrafos" invita a una reunión de dirigentes en la que se acuerda formar "La Central Mutualista de Chile". A esta Central se adhieren la totalidad de Sociedades de Socorros Mutuos de la Capital. Su fin primordial era la unión de todas las Mutualidades del país y hacer de todas ellas la fuente más digna de cooperación y ayuda mutua.

Se busca también la manera de hacer frente a las dificultades creadas a raíz de la implantación de la ley 4054 que, estableciendo aportes obligatorios, quitaba a las mutua

lidades muchos asociados, debido a que no estaban en condiciones de pagar dos cuotas, la obligatoria de la Caja de Seguro y la voluntaria de las Sociedades Mutualistas.

1).- Su ubicación ante el Derecho; se rigen por el Código Civil.-

Las Sociedades de Socorros Mutuos o Mutualistas no tienen en Chile una Legislación especial. Se rigen en general por el Código Civil, Libro I, Título 33, correspondiente a las personas jurídicas. Estas disposiciones, en algunas materias, están afectadas por disposiciones de otras leyes o códigos.

Son Personas Jurídicas.- Las Mutualidades son agrupaciones o uniones de individuos que tienen como fin la satisfacción de necesidades comunes. Por una ficción del Derecho se considera que estas agrupaciones son una persona jurídica distinta de los individuos que la forman. Por lo mismo que son personas ficticias, no podrían ejecutar los actos que realizan las personas reales, pero la ley ante esta circunstancia, las reconoce y las faculta para ejecutar actos jurídicos, contraer obligaciones y adquirir derechos.

Todo esto no impide que existan mutualidades sin personalidad jurídica.

Las Sociedades de Socorros Mutuos son Corporaciones. Según el Art. 546 del Código Civil, las personas jurídicas son de dos clases: Corporaciones y fundaciones.

1).- Corporación: "es una persona jurídica formada

por cierto número de individuos asociados para conseguir la realización de un interés común".

2).- Fundación: "Es una persona jurídica, que tiene como base cierta suma de bienes afectos a un fin determinado".

Como puede apreciarse, las mutualidades encuadran perfectamente entre las Corporaciones.

Son personas jurídicas de Derecho Privado.- Si tomamos en cuenta que las mutualidades no desarrollan actividades por cuenta del Estado, y si consideramos, también, a las leyes que las rigen, tenemos que llegar a la conclusión de que son personas de Derecho Privado. Ellas dependen esencialmente de la iniciativa de los particulares.

j).- Su ubicación ante la Dirección General del Trabajo.-

En el Código del Trabajo encontramos el siguiente artículo que afecta a la Mutualidad: Art. 565. Título III. Crean con el carácter de servicio técnico la Dirección General del Trabajo, la cual tendrá a su cargo la supervigilancia de la aplicación de las Leyes del trabajo y del funcionamiento de las Sociedades Mutualistas y Gremiales".

CAPITULO II.-

ASPECTO PRACTICO DE LAS FINALIDADES DE LA MUTUALIDAD EN NUESTRO PAIS

Desarrollo del espíritu de asociación.-

Una de las principa

les finalidades de la mutualidad es atender al espíritu de asociación y compañerismo. En las Sociedades Mutualistas es donde el obrero chileno ha tenido las mejores oportunidades de aprender los sabios principios de la solidaridad humana. Ha sabido aprender y se ha acostumbrado a respetar y cuidar lo ajeno.

Escuelas Nocturnas.-

Las escuelas nocturnas, que casi todas las sociedades de Socorros Mutuos mantienen, han contribuído en gran parte a la educación de nuestros obreros. Hay que tomar en cuenta que la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria data sólo de 1920 y que ya en 1863 la Sociedad de Artesanos La Unión inauguraba en Chile la primera escuela nocturna para obreros. Esto da una clara idea de lo que las escuelas nocturnas han significado en la tarea de educar a nuestro pueblo y a la que han contribuído un sinnúmero de profesores y profesionales, guiados por un espíritu desinteresado y altruista.

Las Bibliotecas mantenidas por las sociedades mutuales complementan la magnífica obra de las escuelas. El Estado, consciente de esta magnífica labor, proporciona a estas sociedades subvenciones para el mantenimiento de las escuelas cuyo monto asciende de \$ 10.000,00 a \$ 50.000,00 anuales. Cita remos como ejemplo las siguientes sociedades que mantienen escuelas nocturnas y de enseñanza práctica: "Sociedad Juan Miguel Dávila Baeza", "Sociedad San Eugenio", "Sociedad Unión de Artesanos de Santiago" (Escuela Nocturna Fermín Vivaceta), "Sociedad Unión de Tipógrafos de Santiago" (Escuela Nocturna Igualdad y Trabajo), etc.

Hay, sí, algunas sociedades mutualistas que a pesar de recibir subvención del Estado, no mantienen escuelas nocturnas.

Enseñanza práctica.-

En estas escuelas se enseña también a los obreros los conocimientos prácticos que los dejan capacitados para ejercer un oficio, como ser: mecánica o electricidad. Las Escuelas de Artesanos creadas por el Gobierno, tienen su antecedente en las Escuelas Nocturnas para obreros.

Veladas culturales y conferencias.-

Junto a estas actividades debe colocarse el aspecto cultural general que desarrollan las sociedades mutualistas, como ser conferencias en sus locales sociales, formación de cuadros artísticos, aca-

demias musicales, proyecciones cinematográficas educativas, etc., actividades que debieran obtener el mejor y más decidido apoyo de nuestras instituciones educacionales y culturales.

Policlínicas y médicos mutualistas.-

Este es un importante aspecto del cual se ha preocupado la mutualidad; han establecido salas con policlínicas, dentistas y enfermeras, que atienden no sólo a los socios y familiares, sino también a los vecinos, por precios generalmente reducidos a más de un 50 % de las tarifas corrientes. Estos médicos o personas que desarrollan estas actividades son dignos de elogios, pues los guía, más que nada, el aspecto humanitario.

Aproximadamente diecisiete Sociedades Mutualistas reciben subvenciones del Estado para mantener sus policlínicas, cuyo monto asciende de \$ 15.000,- a \$ 20.000,- anuales; entre ellas se destacan las siguientes: Policlínica de Choferes Manuel Montt, Policlínica Sociedad de Carpinteros Fernán Vivaceta, Policlínica Sociedad J.M. Dávila Baeza, etc.-

Clubes sociales.-

Son centros de sano esparcimiento para los asociados, en los mismos locales de las sociedades, en los cuales se realizan bailes y veladas, encuadrados dentro de un marco de moralidad y enseñanza, aunque debemos esclarecer que esto sucede sólo en algunas de ellas; pues hay otras que no

cumplen con esta finalidad.

Deportes y brigadas de Scouts.-

Las mutualidades estimulan y fomentan el desarrollo de los deportes. En cada una de ellas hay un Club que tiene diferentes ramas deportivas. Brigadas de scouts forman una juventud sana dispuesta al sacrificio en bien de la colectividad. Citaremos como ejemplo, por su buena organización y funcionamiento, los Clubes Deportivos Dávila Baeza y Aliro González, este último perteneciente a la Sociedad de Socorros Mutuos "Manuel Montt". Es en estos clubes y brigadas de scouts, donde la mutualidad debe fomentar su desarrollo, inculcando a la juventud sus bellos principios y formando dirigentes, ya que es un peligro eminente para las Sociedades de Socorros Mutuos, la indiferencia manifiesta de pertenecer a ellas.

Enfermedad y fallecimiento.-

En caso de enfermedad de algún socio, una comisión especial de la sociedad vela en el lecho del enfermo y toma las medidas del caso para su posible mejoramiento. Si fallece, una delegación concurre a los funerales portando el estandarte de la institución. Todo esto, fuera de las cuotas establecidas para los casos de enfermedad y fallecimiento. Esta cuota en la Sociedad Manuel Montt por ejemplo, asciende a \$ 10.000.-

Mausoleos.-

Con cuotas de los socios, las mutualidades, especialmente en el siglo pasado, adquirieron terrenos en los cementerios, para construir mausoleos, en los cuales son sepultados los socios.

Casa Social.-

Otra finalidad importantísima de las Sociedades de Socorros Mutuos, es tener una Casa Social propia. Se adquiere generalmente por cuotas extraordinarias de los socios o por donaciones. Hoy día casi todas las mutualidades tienen bienes raíces. En las casas sociales, funcionan generalmente las escuelas, bibliotecas, salas de actos, clubes deportivos, etc. La Ley exime a éstas de impuestos sobre bienes raíces, siempre que estén dedicadas a alguna de las finalidades mutualistas y que no produzcan renta.

Poblaciones.-

Aprovechando las garantías que otorgan las leyes para la construcción de poblaciones y casas para obreros, algunas sociedades de socorros mutuos, individualmente o agrupadas para este fin, han construido también poblaciones en los distintos barrios de la Capital. La Sociedad Dávila Baeza y Sociedad Manuel Montt tuvieron poblaciones, pero desgraciadamente, son pocos los socios que viven actualmente en ellas, por cuanto muchos vendieron sus casas a personas ajenas a la institución, con lo que, a estas poblaciones de mutualidades, les

ha quedado de tales, sólo el nombre.

La Mutualidad ha seguido preocupándose de este problema y así vemos como los días 15, 16 y 17 de septiembre de 1950, auspició el "Congreso de la Vivienda Popular", preparado por una Comisión organizadora por mandato del Consejo de la Confederación Mutualista de Chile y de la Federación Provincial de Santiago. Este Congreso se realizó en los salones de la Universidad de Chile.

De provincias se hicieron representar las Federaciones Provinciales de: Iquique, Copiapó, Valparaíso, Linares, Curicó, Concepción, Valdivia y Osorno y varias Instituciones: Caja de la Habitación, Instituto Nacional de Urbanismo, Asociación de Constructores de Chile, etc.

Una de las resoluciones de mayor trascendencia en este Congreso es la que se refiere a propiciar la transformación de la Caja de la Habitación en una Fábrica de Viviendas Económicas, para lo cual se la dotaría de mil millones de pesos, acrecentando dicho capital con otros aportes, que se especifican, y con el propio movimiento comercial que tendría por la venta de las casas que construyese.

La misma Comisión organizadora del Congreso, y que ahora trabaja por la realización de sus acuerdos, tiene ya en elaboración el Proyecto de Ley correspondiente para tramitarlo ante los Poderes Públicos.

Colonias Veraniegas.-

La carestía de los pasajes y alojamien

tos hace imposible a los obreros pasar los días festivos en las playas para reponer sus fuerzas. En muchas oportunidades se han organizado viajes, pero es necesario que se los efectúe en forma definitiva y permanente. Los principales organizadores y cooperadores serían los miembros de los Clubes Deportivos.

Otras iniciativas.-

Hay muchas otras iniciativas que son de gran interés; por ejemplo: semanas anti-alcohólicas, de cultura obrera, veraneo, etc.

Relaciones internacionales.-

Las mutualidades no sólo hacen labor dentro de sus propios países, sino que tienen una amplia cooperación internacional.

Los aniversarios de los países hermanos son celebrados con gran entusiasmo por las sociedades mutualistas. En los aniversarios de las propias mutualidades son invitados de honor Diplomáticos de distintos países.

Las delegaciones de mutualistas que visitan otros países son también recibidas con gran entusiasmo. Así, las mutualidades tienen un importantísimo papel en la unión de los pueblos americanos.

Un ejemplo práctico es la Confederación Americana de Choferes; este organismo internacional, que representa a la mayoría de los choferes del Continente Americano, fué creada

el 15 de marzo de 1947, a raíz de celebrarse en Santiago el tercer Congreso Americano de Choferes, quedando su sede y Consejo Confederal a cargo de la Sociedad de Socorros Mutuos de Choferes "Manuel Montt".

Pueden pertenecer a ella todas las instituciones de choferes con carácter exclusivamente mutualista, excluyendo con esto a las sindicales. Su finalidad es: unificar al gremio y proporcionarse ayuda reciproca entre los distintos países anexos.

Actualmente la Confederación la componen organizaciones de: Argentina, Brasil, Perú, Chile, Uruguay, Colombia, Venezuela y Haití.

-----000-----

CAPITULO III.-

LA MUTUALIDAD COMO FORMA DE ASISTENCIA SOCIAL

Se dice que la Asistencia Social es la Caridad científicamente organizada. No presta ayuda económica, física, moral o intelectual en forma de bien por el bien mismo; no lo hace tampoco por piedad y misericordia, sino como deber; y prepara inteligentemente a quienes la reciben. Estos saben que no es una limosna, sino un derecho que les asiste y es el Estado a quien le corresponde la obligación de socorrerlos cuando causas ajenas a sus voluntades los han transformado en entes no válidos para la sociedad. Sus armas son la Prevención y la Previsión. Esta última reviste dos formas: la individual, representada por el ahorro, la mutualidad, la cooperativa y el seguro de vida; y la estatal, representada por medidas legislativas tan importantes como la institución de salarios mínimos o familiares; medidas contra la carestía de la vida; viviendas baratas, etc., o bien, la aplicación de la forma más acabada de previsión, el Seguro Social, hacia el cual van todos los países.

La necesidad de reunir múltiples esfuerzos individuales para llevar protección eficaz a los componentes de un grupo, mediante la cooperación común, origina el mutualismo. Este constituye así, en el desenvolvimiento histórico de la previsión social, una etapa intermedia entre el ahorro individual

y el seguro social. Debemos recordar que el seguro social es, sin duda, la etapa última de este proceso que tiende a cubrir los riesgos a que la naturaleza y necesidad de prever su sustento, someten al hombre.

El Mutualismo, movimiento generoso y de profundo significado social, tiene sus raíces en sentimientos de solidaridad que ennoblecen su práctica. Ejercido por asociaciones privadas, contribuye a resolver problemas sociales de interés general y completa así la previsora acción de los Estados.

La mutualidad es una forma de asociación que se basa en la reciprocidad de servicios para determinados casos, distribuyéndose el riesgo entre sus asociados, para hacer menor su efecto; funciona como un seguro aplicado a enfermedad, vejez, paros, defunciones, etc. Cada día recibe nuevas aplicaciones y es susceptible de abarcar, no sólo profesiones, gremios, gentes de determinadas nacionalidades, sino clases sociales enteras.

Dentro de la iniciativa privada es donde la mutualidad ha alcanzado su más fecundo desarrollo. Aquí tenemos ejemplos que deben servir de permanente estímulo para acentuar sus beneficios y darle cada día mayor radio de influencia.

Pero, también han constituido una preocupación de nuestros gobernantes, los problemas relativos a la Asistencia Social, porque han reconocido que los países en donde existe la indigencia y la miseria no pueden desenvolverse en un plano de tranquilidad y prosperidad.

El Estado, desde tiempos remotos, ha procurado evitar los peligros más eminentes para la salubridad nacional. Con este fin ha tratado de remediar la falta de protección al necesitado. Esta es la causa que ha impulsado a construir establecimientos benéficos denominados sanatorios, hospitales, etc. Hoy día, felizmente, encontramos muchos de ellos, con las comodidades que las circunstancias aconsejan. Conviene recordar que desde fecha no muy lejana se comenzó a dictar disposiciones encaminadas a favorecer todo lo relativo a la Asistencia Social. Tal es el caso de las leyes 4054, 4055, etc.

La iniciativa particular, por su parte, también se ha preocupado con singular interés de las cuestiones de la Asistencia Social. Múltiples y diferentes son las empresas de seguro creadas con la exclusiva finalidad de cubrir riesgos de enfermedad, orfandad, vejez, mediante una cuota o prima reducida y al alcance de todas las clases sociales. Estas empresas que se constituyen sin miras de lucro sino de beneficiar al necesitado merecen la confianza de todos por estar intervenidas por el Estado.

En nuestro país ha sido de mayor efectividad y de más dilatada y añeja actuación la beneficencia llevada a cabo por los individuos que la realizada por los organismos oficiales. La beneficencia como virtud y como obra social, ha sido más ejercida por la sociedad, que por el Estado, aunque éste ha prestado a las instituciones sociales y privadas, las condiciones de derecho necesarias para su más cabal desarrollo y

desenvolvimiento y ha cooperado, también, con subvenciones, al mantenimiento de muchas de ellas.

Rara es la sociedad creada por individuos, en cualquier forma de las formas permitidas por las leyes, que no tenga una sección de beneficencia a favor de sus asociados. Los individuos que no pertenezcan a ninguna de aquellas instituciones sociales, constituyen Sociedades Mutualistas con el carácter benéfico. En ellas se establece para todos los asociados la obligación de contribuir con una cantidad determinada para auxiliar al compañero que necesita una ayuda o protección.

No obstante, a pesar de haberse extendido la mutualidad a casi todas las naciones del globo, se comprueba que ellas no alcanzan a los obreros pobres, quienes no pueden pagar la cuota voluntaria por mínima que sea. También se observa que, por lo general, quedan fuera del alcance de las mismas los riesgos más costosos; vejez, invalidez, orfandad y asistencia integral de la maternidad.

Todo esto obligó a adoptar una nueva forma de profundo contenido humano y más concorde con la realidad, el Seguro Social. Así se otorgó, especialmente al obrero, prestaciones con las cuales pudo afrontar las necesidades futuras, y luego, a su familia, un mínimo de defensa en los días de adversidad.

Aún así, las sociedades de socorros mutuos, consecuentes con sus ideales, han adquirido inmenso prestigio como los más grandes y esforzados defensores de la paz internacional.

El hombre mutualista, generalmente sumido en el anonimato

to, realiza el esfuerzo más notable conocido; trabaja silencioso y perseverante en su labor, aparentemente quijotesca.

-----oo-----

CAPITULO IV.

IMPORTANCIA DE LAS ASOCIACIONES

DE SOCORROS MUTUOS

Las Sociedades de Socorros Mutuos han adquirido en casi todos los países, especialmente los europeos, una gran importancia debido a la forma de su constitución y a los fines benéficos por ellas perseguidos. La mayor parte de las modernas Sociedades de Socorros Mutuos tienen por objeto preservar de la indiferencia estatal a la familia del obrero enfermo y facilitar a éste los auxilios que requiere su estado.

El tratadista Le Soc dice: "La Mutualidad aplicada a los Socorros Mutuos no tiene sólo a aminorar el pauperismo que recibe notables incrementos para las familias obreras que caen en la miseria, cuando cae enfermo quien la mantiene, sino que desempeña una triple función social, la mejora del obrero que en esta Sociedad forma hábitos de previsión, el robustecimiento de la familia, pues el hogar puesto a salvo, es base de una familia normal, elemento de paz en la Sociedad y el fomento del espíritu de asociación preciso para reorganizar justa y eficazmente las Sociedades modernas".

El mutualismo surge de las entrañas de la solidaridad humana, presta excelentes servicios humanitarios, desarrolla gérmenes de Educación Cívica y logra que se practique la ayuda mutua entre los diferentes asociados.

La mutualidad según Bray presta dos grandes ventajas: la material y la moral. La material porque proporciona beneficios económicos a los asegurados, y moral porque exista en las gentes el espíritu de previsión y economía.

La mutualidad inicia a los individuos en los deberes de Previsión y de solidaridad, les hace sentir la necesidad del ahorro, ejerce una influencia dichosa en la vida del hombre, estableciendo lazos de relación entre todas las clases sociales: ella reconcilia al obrero con la clase pudiente, cuando entre ambos se establecen lazos de reciprocidad; ella preserva al hombre del odio y del egoísmo; y ella, en fin, como dice Armando Castroviejo "aproxima los corazones, funde los intereses y hace surgir el alto sentimiento moral de la solidaridad entre los hombres".

El principio de mutualidad como forma de garantía contra ciertos riesgos con los cuales los individuos aislados suelen ser componentes, dice Bernardo de Quirós, "parece hecho para desenvolverse naturalmente en el ambiente de la clase obrera y en general, entre individuos de condiciones económicas modestas, que ponen en común sus débiles recursos para procurarse servicios recíprocos". No cabe duda que donde la mutualidad ha encontrado ambiente para desarrollarse es el elemento obrero y clases modestas y así han surgido un sinnúmero de Sociedades de Socorros Mutuos y Montepíos.

La Mutualidad es una asociación que tiene por base la justicia social, y es el principio de las grandes asociaciones

humanas que persiguen finalidades de carácter altamente beneficiosos y que cooperan en la defensa recíproca de sus intereses.

Se impone el fomento de la Mutualidad, debiendo iniciarse su enseñanza en la Escuela, para inculcar en los niños la previsión de ahorro y del espíritu de asociación con fines de auxilio mutuo.

Ventajas de estas Asociaciones de Socorros Mutuos.-

1.- Cobran cuotas pequeñas; lo que no ocurre en otras sociedades. Esto incrementa un mayor número de socios; por lo tanto el valor que hemos destacado de la formación de estas sociedades, llega hasta grandes grupos sociales.

2.- Atienden/^{mejor}a sus asociados, a quienes indemnizan daños; procuran evitarlos y extinguirlos.

3.- Sus gastos de administración son reducidos.

4.- Ofrecen la mejor calidad y abundancia de sus prestaciones, ya que sus fines son puramente humanitarios y desinteresados, eliminando así el espíritu de lucro de las empresas comerciales.

CAPITULO V

EL SERVICIO SOCIAL Y SUS POSEIBILIDADES DE COOPERACION EN UNA MUTUALIDAD

La estada práctica de seis meses realizada en la SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "MANUEL MONTT", nos ha permitido establecer las posibilidades de cooperación y acción que tiene el Servicio Social en esa Mutualidad. Nos referimos a la Sociedad "Manuel Montt", pues tiene fines específicos que la diferencian de otras mutualidades ya que estas instituciones se organizan independientemente en gremios, industrias, colonias extranjeras, etc. La labor que efectúan y los problemas que se presentan en todas ellas son, en parte, diferentes y dependen, por lo tanto, del medio donde actúan.

Sin embargo, todas persiguen la protección y el mejoramiento de las condiciones de vida para sus afiliados; velan por la salud individual y colectiva; colaboran con los organismos fiscales, semi-fiscales y particulares resolviendo problemas sociales de interés general. Gracias a esta labor los asociados reciben un impulso favorable para dar solución a sus problemas económicos y asistenciales y de esta manera impiden que determinadas circunstancias graviten sobre la capacidad del individuo para dedicarse a sus trabajos y hagan peligrar la vida del hogar.

Esta es la razón por la cual en este capítulo hacemos

un estudio general de la labor del Servicio Social en las mutualidades y en particular la observada en nuestro centro de práctica.

Es necesario, sí, aclarar un punto más antes de entrar de lleno a especificar la labor del Servicio Social en las mutualidades pues hasta ahora no se habían definido, en nuestro país, sus objetivos en forma. En términos generales podemos decir que el Servicio Social en una Mutualidad es la labor que puede realizar una Asistente Social o un grupo de Asistentes Sociales en pro del bienestar de sus afiliados y familiares. Su fin es impulsar el desarrollo máximo de su personalidad y una mejor adaptación social, mediante la aplicación científica de un método de ayudar a la gente a ayudarse a sí misma. (Concepto de Servicio Social formado de una definición dada por Herbert Hewith Stroup).

I.- Labor del Servicio Social en las Mutualidades.-

El espíritu

de asociación que reina en una Mutualidad y los objetivos que ésta persigue, dan al Servicio Social la posibilidad de desarrollar una interesante labor que podríamos llamar específica y de colaboración.

1°.- Labor específica:

- a) Desarrollo de la personalidad y de la adaptación Social.

2°.- Labor de cooperación:

- a) Investigar intereses para el aprovechamiento de

- b) Procurar el mejoramiento y la superación del ajuste entre los standard cultural de los asociados y familiares. y hasta instituciones.
- c) Promover medidas para la conservación de la sa lud en sus aspectos preventivos y curativos.
- d) Crear una conciencia mutualista.

1°.- Labor específica:

Desarrollo de la personalidad y desarrollo de la Adaptación Social.- La personalidad según Ribot

"no es un fenómeno, sino una evolución, no es un suceso momen táneo, sino una historia. No es un presente y un pasado, sino lo uno y lo otro, más la posibilidad de un futuro" resumiendo podemos decir que personalidad es el conjunto de rasgos que caracterizan la conducta y presencia de un individuo.

El desarrollo de la personalidad es una labor de las más difíciles de realizar en las mutualidades. Están formadas, en su mayoría, por adultos cuyas personalidades se encuentran ya definidas por el medio social, etc., sólo cabe efectuar labores de reeducación y completación de ellas, utilizando nuevos estímulos, a través de actividades que despierten intereses tales como educación, asociación de grupos en clubes, cen tro s de madres, de niños, de vecinos, etc.

En cuanto a la Adaptación social, constituye el fin más anhelado del Servicio Social y se la define como "la forma de conducta que posee un individuo que ha logrado desarrollar su

sociabilidad". Es el resultado, entonces, de un trabajo de ajuste entre lo individual y lo social; pero debemos advertir, y hasta insistir, en que no se trata de una subordinación, pues no debe existir violencia alguna por este acatamiento.

De acuerdo con lo anterior, consideramos que un indivduo es sociable cuando tiene la capacidad de vivir en sociedad sin provocar determinados conflictos y sin sufrir por esa adaptación. Cuando no logra conciliar su modo de ser con el de la sociedad a que pertenece, se dice que es un desadaptado y por lo tanto necesita de cierto apoyo externo.

La desadaptación social supone la incapacidad para conformarse con las leyes y normas que rigen a un grupo de indivduos. Pero cuanto esta falta de conformidad está basada en razonamientos novedosos, o en una visión intuitiva del futuro, que supone un progreso evidente, no hablamos de desadaptación, y sólo lo hacemos cuando la conducta de un hombre llega a constituir un problema en el sentido de oponerse al progreso, ocasionar daños continuados, o perjudicar gravemente a otros. Esta manera de limitar la desadaptación es estrecha, porque también son desadaptados los individuos que, sin infringir preceptos jurídicos, no logran conseguir normas y principios establecidos y se refugian en algunos tipos de "neurosis".⁽²⁾

Estos objetivos, desarrollo de la personalidad y adap

(2) Abelardo Iturriaga J. "Los factores psicológicos en la desadaptación Social"

tación social, pueden cumplirse mediante el trabajo profesional individual o de grupo, aprovechando, en ambos casos, el espíritu de asociación que reina en una Mutualidad.

2°.- Labor de cooperación.-

a) Investigar intereses para el aprovechamiento de las horas libres:

Horas libres son aquellas que no están ocupadas por el trabajo, el reposo ni la alimentación. La Mutualidad las aprovecha para satisfacer los intereses culturales, artísticos, manuales y deportivos de sus asociados. Estas actividades de esparcimiento se desarrollan a través de Bibliotecas, Conferencias, veladas, clubes deportivos, excursiones, colonias veraniegas, etc.

Al Servicio Social le corresponde propulsar el desarrollo de estas actividades y organizarlas en la Mutualidad donde no existan. De este modo cumple con una de las finalidades de estas instituciones de socorros mutuos, procurando evitar los problemas sociales en aquellas horas que el individuo no dedica al trabajo diario.

b) Procurar el mejoramiento y la superación del standard cultural de los asociados y familiares:

El progreso social y económico de los países está en relación directa con el standard cultural de sus habitantes. El Estado debe propulsar esta actividad, pues la Constitución Po

lítica en su Art. 10 de las Garantías Constitucionales, en el inciso 7 establece: "La educación pública es una atención preferente del Estado". Este proporciona a las instituciones de Socorros Mutuos una subvención anual que no alcanza a proporcionar todo lo que se requiere para desarrollar con buen éxito las diversas actividades mínimas que se proyectan con el fin de elevar el standard cultural de los asociados y sus familiares.

Si las mutualidades contaran con una subvención suficiente y sus dirigentes propulsaran debidamente estas actividades, podrían realizar un plan de acción que traería indiscutiblemente progresos para los asociados, pues ello, además de proporcionarles progresos y adelantos de diverso orden, también daría a los individuos una nueva concepción de la vida.

Las Asistentes Sociales deben cooperar con los organismos respectivos para la realización de dicho plan, facilitando la creación de Escuelas Nocturnas de Alfabetización y de enseñanza práctica, completando esta labor con Conferencias y proyecciones de cinematografía educativa, fundación de Bibliotecas, etc.- Otra actividad interesante es la formación de clubes de madres, de niños, etc.

c) Promover medidas para la conservación de la salud en sus aspectos preventivos y curativos;

La defensa de la salud es uno de los objetivos principales del Mutualismo. Esta finalidad no alcanza al aspecto

preventivo de la salud. Dentro de un plan integral el Servicio Social debería constatar las condiciones materiales de vivienda, alimentación, vestuario, etc., de sus asociados, para una comprensión profunda del problema de la salud y tomar medidas para darles solución interesando para ello a las Directivas y demás servicios de la Sociedad (médicos, enfermeras, practicantes, etc.) y de esta manera trabajar en equipo (Team Work, conjunto de personas que aportan esfuerzos diversos para llegar a un determinado objetivo común) que sería la forma ideal para alcanzar los objetivos de la salud.

Las Sociedades de socorros mutuos mantienen policlínicas, personal médico, dentistas, enfermeras y practicantes, que no sólo atienden a los socios y familiares, sino también a los vecinos.

En general, se puede decir que no se ha emprendido una campaña por parte de las mutualidades para desarrollar labor social preventiva; labor que debe ir encaminada principalmente hacia las clases de trabajadores. Un medio para obtener el desarrollo de esta política preventiva sería establecer la correlación de actividades manuales.

En el plan o programa de aprovechamiento de las horas libres, las conferencias y funciones cinematográficas brindarían las mejores oportunidades para dar charlas objetivas relacionadas con las enfermedades a que está más expuesto nuestro obrero, nuestro adolescente o el grupo en general.

d). Crear una conciencia mutualista:

La Asistente Social debe orientar y conducir a los asociados, hasta obtener que cumplan con los objetivos de la Sociedad, que muchos de ellos desconocen. Debe también estimularlos para que asistan a las sesiones, fiestas, clubes, etc. y conozcan de cerca sus problemas, ya que observamos que sólo un determinado grupo de socios se preocupa por solucionarlos. El esfuerzo aislado no tiene un fin práctico; el bienestar y la prosperidad no se conquistan con el concurso de unos pocos, sino con el apoyo y la solidaridad de todos.

Hemos pasado revista en términos generales a la labor que podría realizar una Asistente Social o un grupo de Asistentes Sociales en una Mutualidad. Decimos en términos generales, ya que nunca antes, en Santiago de Chile, el Servicio Social había actuado en una Mutualidad y por lo tanto su labor es susceptible de cambios.

Consideramos que el trabajo o la acción enumerada anteriormente podrían ser el punto de partida para que el Servicio Social profesional proyectara su influencia en el campo de las mutualidades.

II.- EL SERVICIO SOCIAL EN LA "SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE CHOFERES MANUEL MONTT".-

La Sociedad de Socorros Mutuos de Choferes "Manuel Montt".-

Antes de especificar la labor del Servicio Social en esta Sociedad, que cuenta aproximadamente con 3.500 socios, daremos a conocer parte de los Estatutos que la rigen.

Ellos fueron aprobados por Decreto N° 997 de fecha 7 de abril de 1908, bajo la presidencia de don Manuel Montt, luego fueron reformados en enero de 1914 y posteriormente el 31 de enero de 1929 de acuerdo con el Decreto-Reglamento N° 2736 de 31 de octubre de 1925, bajo la Presidencia de don Carlos Ibáñez del Campo, y que son los que rigen actualmente.

Insertaremos aquellos que nos interesan en el estudio que nos ocupa:

"Art. 5.- Para ingresar a la Sociedad se necesita:

- " 1.- Ser mayor de 20 años y menor de 50.
- " 2.- Ser presentado al Directorio, por escrito, por algún socio de la Institución.
- " 3.- Acreditar que no padece enfermedad alguna, con certificado médico, siempre que así lo acuerde el Directorio, y
- " 4.- No haber sido condenado a penas aflictivas o infamantes por los Tribunales de Justicia.

" Art. 7.- Sólo podrán pertenecer a ella:

" A).- Los choferes profesionales en general.

" B).- Los particulares con su carnet de Chauffeur
" en carácter de cooperadores; y

" C).- Los mecánicos con su carnet de chofer.

" Art. 8.- No podrán ser socios los que tengan contraído con
" suetudinariamente el vicio de la embriaguez o -
" cualquier otro que degrade la moral.

" Art. 10.- El nuevo socio pagará en el acto de su incorpora-
" ción las siguientes cuotas: \$ 30.00, por su cali-
" dad de incorporado; \$ 10.00 por la insignia; \$10.-
" por el carnet; \$ 20.00 por mausoleo y \$ 10.00 por
" cuota mortuoria. Si es chofer de taxi deberá pa-
" gar una cuota extraordinaria de \$ 10.00 destinados
" a propaganda.

" Mensualmente los socios deben cancelar su cuo-
" ta ordinaria de \$ 20.00 y \$ 10.00 por cada falleci-
" miento ocurrido en el mes.

" DERECHOS DEL SOCIO:

" Art. 11.- El socio recién ingresado que pague puntualmente
" sus cuotas durante seis meses, sólo tendrá derecho
" a los subsidios y emolumentos que acuerdan los Es
" tatutos.

" Art. 13.- El socio que se enfermase estando atrasado en el
" pago de sus cuotas por más de tres meses, sólo ten
" drá derecho a médico y Botica y adeudando más de

" de seis meses no tendrá derecho alguno a los sub-
" sidios sociales y de hecho se considerará que ha
" perdido sus derechos de socio; como así el socio
" que adeudare más de tres meses no se le admitirá
" pago alguno en caso de enfermedad.

" Art. 26.- El socio que por el atraso de sus cuotas hubiere
" perdido sus derechos, podrá ser reincorporado, pe-
" ro no tendrá derechos a emolumentos, sino pasado
" cuatro meses de la fecha de reincorporación. "

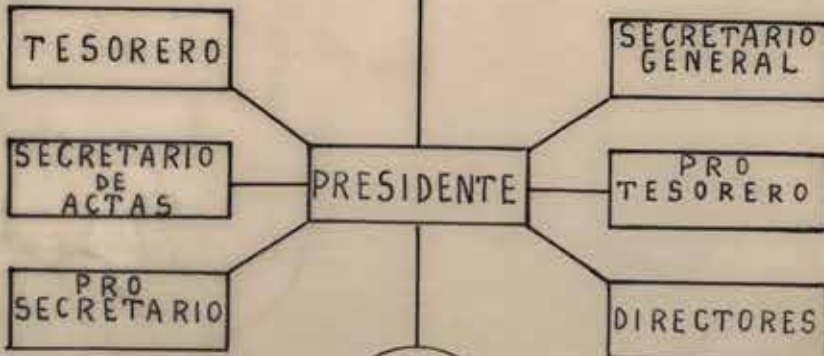
El subsidio que se dá semanalmente a los socios enfer-
mos es de:

 \$ 20.00 la primera semana
 \$ 30.00 la segunda semana
 \$ 40.00 la tercera semana, y
 \$ 20,00 las semanas siguientes.

Los socios imposibilitados para trabajar, (siempre que esta imposibilidad no haya sido originada por vicios), que ha-
yan permanecido más de cinco años en la Sociedad, tienen de-
recho a una "pensión de invalidez" igual a \$ 150.00 mensuales,
y sólo pagan \$ 10.00 de "cuota mortuoria", por cada socio que
fallece y \$ 3,00 por concepto de cuota ordinaria. Al falleci-
miento de un socio se entrega a sus familiares, siempre que
haya estado al día en sus aportes, una suma de dinero equiva-
lente a \$ 10,000,00.

SOCIEDAD MANUEL MONTT

DIRECTIVA

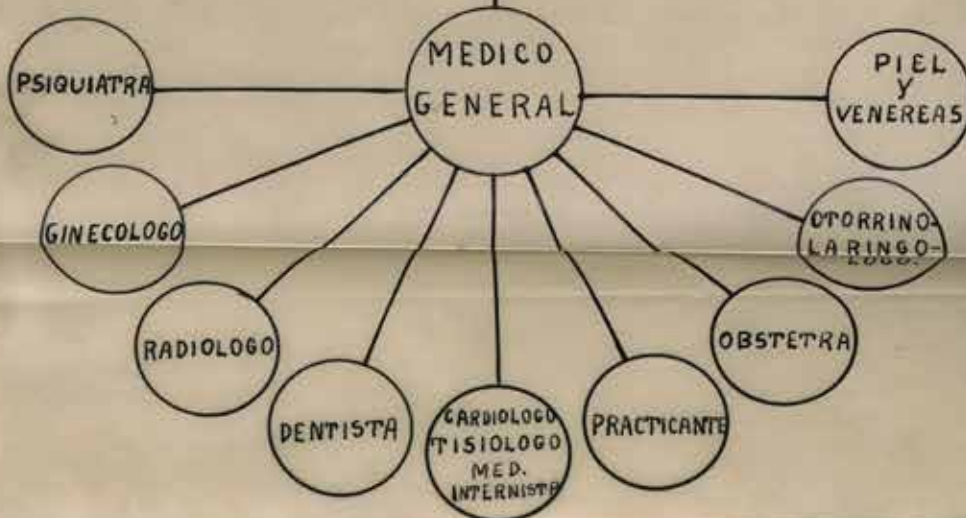


VICE PRESIDENTE

DIFERENTES SERVICIOS PARA LA ATENCION DE LOS ASOCIADOS



SERVICIO MEDICO



SERVICIOS CON QUE CUENTA LA SOCIEDAD PARA LA ATENCION MAS EFICIENTE DEL SOCIO.

Como lo indica el cuadro N^o 1, los Servicios con que cuenta la Sociedad son los siguientes:

Servicio Médico:

Compuesto por un médico que atiende a los socios en el mismo local de la institución y en su hogar, gratuitamente. Si el caso lo requiere determina la atención del enfermo por un médico especialista.

El Servicio médico cuenta con once especialistas, un dentista y una matrona. El socio paga a estos profesionales el 50 % de honorarios por la consulta y el otro 50 % lo cancela la Sociedad.

Cuenta, además, el Servicio médico, con dos practicantes que atienden a los socios ya sea en la Clínica o en sus domicilios.

Servicio Farmacéutico:

La Sociedad dispone de un número de diez farmacias en las cuales el socio puede adquirir productos farmacéuticos. El 70 % del valor de las recetas es de cargo del asociado y el 30 % restante lo cubre la Sociedad con sus fondos sociales.

Estas farmacias no admiten recetas expedidas por médicos que no sean de la Institución si ellas no están timbradas y firmadas por algún miembro de la Comisión de Sanidad.

Servicio Jurídico:

La Sociedad "Manuel Montt" tiene dos abogados a disposición de sus asociados para que los atiendan, de preferencia, en todos los asuntos judiciales derivados del ejercicio de su profesión, como ser accidentes, de fensa de partes por infracciones, etc.

Estos abogados también deben prestar sus servicios pro fesionales a los socios en asuntos derivados de la aplicación de las leyes de previsión social, Código del Trabajo y en las diligencias que deben cumplirse, previamente, para el pago de que corresponde hacer, por parte de la Sociedad, cuando se pre senta el caso de hacer entrega de una cuota mortuoria.

Otros servicios:

CLUB DEPORTIVO "ALIRO GONZALEZ": Se ha constituido en la Sociedad este Club que realiza un plan para el buen aprovechamiento de las horas libres; está compuesto por socios de la Sociedad "Manuel Montt", familias de los mismos y vecinos. Aproximadamente, el número de asociados es de trescientos.

Las principales actividades deportivas que desarrolla son: foot-ball y ping-pong.

CASINO: La Sociedad mantiene un Casino que proporciona a los socios alimentación conveniente a precios módicos. Está a cargo de un concesionario, que le pro duce una renta \$ 8.000,00 mensuales que incrementan sus fondos sociales. En el Casino, hay, además, mesas de billar.

Servicio Social:

La labor que el Servicio Social realiza con el socio se extiende al aspecto físico, psíquico y moral, o sea, se preocupa de su formación integral.

Los miembros pertenecientes a la Sociedad de Socorros Mutuos de Choferes "Manuel Montt", según sus Estatutos, se han asociado con el fin de obtener el mejoramiento material y moral de sus asociados mediante el "socorro mutuo", haciendo caso omiso, para ello, de credos políticos y religiosos; sin embargo, los resultados no son todo lo positivos que sería de desear, pues existe una serie de factores desfavorables que analizaremos a continuación:

Las Directivas que se han sucedido en la Sociedad se han preocupado principalmente, de diversos problemas que afectan a sus asociados como gremio; por ejemplo, alzas periódicas en las tarifas de los automóviles de alquiler, cuyos choferes constituyen la mayoría de los asociados; facilidades para la internación y adquisición de nuevas máquinas y repuestos, taxímetros, neumáticos, etc.

Estas actividades que son de suma importancia, indistintamente, han relegado, podría decirse, a un segundo plano, la atención de un verdadero sentido mutualista que se tuvo en vista al fundarla, el que, a través del tiempo, y debido a la intensidad creciente de las luchas y trajines por la defensa del gremio mismo, ha permanecido sin mayores progresos ni ampliaciones, salvo el aspecto de la medicina curati-

va, desde su fundación.

La solución del problema inmediato, como es el de la adquisición del pan de cada día y la conservación de la herramienta de trabajo, acapara y exige casi toda la atención de la Sociedad de Socorros Mutuos de Choferes "Manuel Montt".

La mayoría de los asociados no ha cumplido con sus estudios primarios obligatorios y no demuestran tener espíritu de superación, pues no tratan de hacer estudios superiores o por lo menos de especializarse en el ramo de mecánica, motivos que están directamente relacionados con su profesión. Además, carecen de iniciativas de ahorro, lo que posterga indefinidamente sus pretenciones de alcanzar su independencia económica.

Sería muy interesante que la Sociedad tuviera una "Caja de Ahorros" en relación con la Caja Nacional de Ahorros, o que una agrupación de varias mutualidades mantuviera un "Banco Mutual". A menudo se presenta en la Sociedad el caso de un socio cuyo único bien es su automóvil y ha sufrido un accidente; debido a la falta de previsión o ahorro, no dispone de una suma determinada de dinero para solucionar su conflicto, arreglar desperfectos, etc.; esto va en desmedro de la locomoción particular y, lo que es peor, un desequilibrio en el presupuesto familiar. La mejor solución podría ser talvez una Caja de Ahorro interna o un Banco Mutual.

Actualmente, la Caja Nacional de Ahorros proporciona préstamos a los asociados cuando éstos desean renovar su auto

móvil mediante reparaciones o por cambio de la máquina; para ^{ello} es necesario que cuenten con fiadores, pudiendo actuar, como tal, la misma Sociedad. Aspectos reglamentarios diversos dejan fuera de opción a muchísimos asociados y esta posible ayuda de la Caja Nacional de Ahorros queda fuera de su alcance.

Otro factor desfavorable se revela en la falta de atractivos ^{que tiene la Sociedad} para los familiares de los socios, que se observa en las reuniones y fiestas que se llevan a efecto. No hay ninguna actividad que despierte interés en ellos. Las fiestas y actos carecen de contenido artístico y cultural. La Sociedad tolera la existencia de un Casino que no presta colaboración alguna a las finalidades de la institución; proporciona refrigerios y alimentos a los socios, pero, desgraciadamente, no hay control en la venta de bebidas alcohólicas. Este expendio proporciona a la Sociedad y al convecionario indiscutibles ventajas económicas, pero involucra, también, graves daños de diversa índole a socios y familiares. Tan evidente es esto, que muchos se abstienen de concurrir a la sede social con el respetable motivo de evitarse y evitar a los suyos escenas desagradables. Este es un factor al que la sociedad debía dar la máxima importancia, para velar por su prestigio, por el bienestar de sus asociados y por su mismo y particular interés, ya que son grandes sus riesgos y su responsabilidad con respecto a los accidentes y a la salud de sus miembros.

Las condiciones favorables para proyectar la influencia

del Servicio Social se encuentran en el espíritu de asociación de la mutualidad, en el interés que existe en muchos de los asociados para organizarse voluntariamente con el objeto de alcanzar mejores condiciones de vida. Precisamente esta asociación mutualista nació para satisfacer necesidades espirituales y sociales, que el individuo de modesta condición económica no puede obtener en forma aislada. Una Asistente Social debe aprovechar este espíritu de asociación voluntario para desarrollar su plan de acción, ya que conoce los indiscutibles progresos que pueden alcanzarse mediante la convivencia del grupo.

Otro factor que consideramos de gran valor es el club deportivo "Aliro González", con la ayuda del cual se puede desarrollar un amplio plan de aprovechamiento de las horas libres.

La Sociedad cuenta con personal médico, practicantes y abogados, elementos indispensables dentro de las necesidades primordiales de la Sociedad. Los socios pagan cuotas pequeñas y a cambio reciben ayuda considerable de estos profesionales.

El mismo casino con que cuenta la Sociedad, sería un factor favorable si fuera aprovechado debidamente; funciona en un local que podría adaptarse perfectamente para la instalación de un gimnasio. Pero no es así; mientras tanto, bastaría que cumpliera la finalidad para la que fué creado y sería muy conveniente que, por lo menos, la directiva obtuviera limitación en la venta de las bebidas alcohólicas.

III. EL SERVICIO SOCIAL FRENTE A LOS PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE CHOFERES "MANUEL MONTT".-

El Servicio Social como ayuda dada a individuos y sus familias es llamado "Caso Social Individual". Según Hebert Hewith Stroup, el caso social individual es practicado por diferentes instituciones y organismos en la comunidad. Como proceso está principalmente interesado en ayudar a individuos sobre la base de un contacto de persona a persona, para obtener un más alto grado de desarrollo de la personalidad. Al conseguir este fin, se ha creado un valor social; de aquí que el C.S.I. esté siempre relacionado con el progreso y conservación de bienestar social en general.

Para destacar la labor efectuada en la práctica de Caso Social Individual en la Sociedad "Manuel Montt", hemos creído conveniente estudiar cierto número de casos. De esta manera podemos conocer los problemas que más resaltan entre los socios y poder llegar así a conclusiones al respecto.

El número de casos tratados fué de treinta y tres; los detallaremos a continuación :

Atención de casos con:	
1°.- Problemas morales	12
2°.- Problemas médicos	7
3°.- Problemas Jurídicos	23
4°.- Problemas económicos	3
5°.- Problemas de la habitación	2
6°.- Problemas educacionales	2
Investigación de casos por:	
7°.- Entrega de Cuota Mortuoria y causas de defunción	7
8°.- Solicitud de pensiones de invalidez	3
T O T A L :	59

El total de problemas asciende a la cantidad de 59, en los 33 casos analizados. Esto nos demuestra que en cada individuo hay 1,82 % de problema.

A continuación estudiaremos los problemas separadamente:

1°.- Problemas Morales:

Los problemas morales en que actuamos fueron:



Adulterio ,,,,,,.....	1
Desaveniencias conyugales	2
Hijos ilegítimos	4
Convivencias	5
	<hr/>
	12

El total de problemas fué de doce, es decir equivalen al 21.75 % de los problemas tratados.

En los casos de convivencia se trataba de uniones de 20 o más años, problema éste de bastante frecuencia entre los socios.

Logramos efectuar labor educativa, cuando el caso lo requería, procurando normalizar el hogar en el sentido de obtener una mayor preocupación del cliente hacia su conviviente e hijos. No se pudo efectuar matrimonio civil porque los socios eran casados, y la nulidad de matrimonio demandaba un gasto muy grande para ellos.

En el caso de Adulterio, el marido de la conviviente se negó a la nulidad de matrimonio por razones de orden religioso. En los casos de desaveniencias conyugales se logró labor positiva, por medio de la educación, con ambos cónyuges.

2°.- Problemas Jurídicos:

Los casos presentados con problemas jurídicos fueron:

Detención Juzgado	1
Reconocimiento de hijo natural	1
Orientación de trámite herencia	1
Aceptación de legitimación	2
Rectificación partida nacimiento	2
Nulidad de matrimonio	2
Poseción efectiva	2
Detención Cárcel Pública, por infringir Leyes <u>Trans</u> porte y <u>Tránsito</u> Público	2
Prontuario Penal en Certificado de Antecedentes...	3
Condena de 61 días por conducir en estado de ebríe <u>d</u> dad	<u>7</u>
TOTAL :	23

El total de problemas es de veintitres. Dentro de los cincuenta y nueve problemas tratados equivale al 44,8 %.

Resalta dentro de estos problemas la condena de 61 días por conducir en estado de ebríedad. Este es un problema de bastante frecuencia entre los socios y del cual la Sociedad debería preocuparse en forma especial.

Logramos efectuar una labor educativa en este sentido con cada uno de los clientes como también con la Directiva de la Sociedad. En algunos casos logramos resultados positivos; ellos fueron controlados sólo seis meses que duró la estada práctica.

Informamos, a pedido de los clientes, de la manera có-

mo solicitar petición de indulto, conmutación de la pena, o el minación de su prontuario penal de su certificado de antecedentes; para ello los orientamos a: la Presidencia de la República, Ministerio de Justicia, Colegio de Abogados, Juzgados Criminalistas, Dirección de Transporte y Tránsito Público, abogado criminalista de la Sociedad, etc.

A los detenidos en la Cárcel Pública por infringir la Ley de Transporte y Tránsito Público, los visitamos periódicamente, como también a la familia, preocupándonos del bienestar del individuo mientras permaneció detenido; a uno de ellos la Directiva le proporcionó una cierta cantidad de dinero para ayudar a su familia que se encontraba en mala situación económica.

Como los socios deben comunmente cumplir condena por infringir la Ley, apoyamos la idea de la Directiva de la Sociedad, de acondicionar una celda en el Anexo de la Cárcel; junto con ellos conversamos con el Alcalde de la Cárcel de Santiago, quien se mostró de acuerdo, siempre que la Sociedad pa gara todos los gastos. La Directiva continuará las tramitacio nes. Esta idea nació a raíz de que a los socios que debían cum plir una condena se les debía llevar cama desde sus hogares, para mayor comodidad del mismo, dadas las malas condiciones ma teriales de la Cárcel; de esta manera se soluciona este pro blema a los socios, quienes podrán cumplir su condena en forma más tranquila y en condiciones más llevaderas.

En los Certificados de Antecedentes de los asociados pu

dimos comprobar varias detenciones en su prontuario penal.

Para los problemas de orden civil orientamos a los socios a los abogados de la Sociedad y particulares con quienes tuvimos continuo contacto; en la mayoría de estos casos constatamos resultados positivos.

3°.- Problemas Médicos:

Durante el período de seis meses de trabajo práctico, los enfermos atendidos fueron siete y las causas de enfermedad las siguientes:

Delirio febril	1
Pancreatitis	1
Cáncer al hígado	1
Úlcera duodenal	1
Afección cardíaca	1
Endocarditis letárgica	1
Psicosis maniaco depresiva.....	1
	<hr/>
	7

El total de enfermos es de siete, es decir, equivalen al 13,6 % de los cincuenta y nueve problemas tratados.

Pudimos observar enfermedades tales como cáncer, alteraciones psíquicas y del corazón, algunas graves y muy avanzadas en su curso; de los siete enfermos, dos de ellos se recuperaron casi completamente en un período de seis meses.

El factor económico no es un problema que alcance grandes caracteres; pudimos comprobar que la situación de casi la mayoría de los socios es relativamente buena; pero, también, que no saben distribuir su presupuesto familiar o invierten demasiado dinero en bebidas alcohólicas y juegos de azar.

5°.- Problema de la Habitación:

Los problemas de habitación presentados fueron dos en los cincuenta y nueve problemas tratados, lo que equivale al 3,8 %.

Para la solución de estos problemas orientamos a los socios a la Caja de la Habitación Popular; uno de ellos sorteó una casa. Interesamos a la Directiva, en la compra de sitios, solicitando para ello préstamos en dicha Caja. Personalmente comprobamos que la Sociedad ocupa el tercer lugar para la entrega de Huertos Obreros, siempre que continúen cumpliendo con los requisitos que se les exige. La Directiva continuará las tramitaciones.

6°.- Problemas Educativos:

Los problemas presentados fueron de orientación a la Escuela de Artes y Oficios, Instituto Nacional e Instituto Zambrano. Para conseguir beca en la Escuela de Artes y Oficios nos pusimos en contacto con la Asistente Social de dicho establecimiento. No constatamos el resultado de las gestiones para obtener la Beca, por cuanto los exámenes tendrán lugar a fines del año.

El número de problemas educacionales dentro de los cin cuenta y nueve tratados asciende al 3,8 %.

7°.- Entrega de Cuotas Mortuorias y Causas de Defunciones:

Las causas y el número de defunciones tuvieron su origen en las si guientes enfermedades:

Endocarditis lenta	1
Cirrosis Hepática	1
Cáncer recto	1
Cáncer hepático	1
Hepatitis crónica	1
Abceso hepático	1
Úlcera gástrica	1
TOTAL:	<u>7</u>

El número de defunciones dentro de los cincuenta y nue ve problemas tratados asciende al 13,6 %. De estas siete defunciones, cinco de ellas se debieron a enfermedades del híga do, que podría ser consecuencia directa del tipo de alimenta- ción, posición anatómica durante el trabajo y a excesos en la bebida.

Nos preocupamos de este problema y en el libro de Defun- ciones que tiene la Sociedad, pudimos comprobar que las que se produjeron antes de nuestra llegada, se debieron a enfermeda- des de la región abdominal, principalmente.

Es por esto que consideramos de gran conveniencia dar solución a este problema mediante un mayor control dietético, desarrollo de un programa de cultura física y campañas anti-alcohólicas.

Tuvimos que estar en contacto directo con el abogado de causa civil de la Sociedad, para el informe del pago de "Cuota Mortuoria" (\$ 10.000,00), que la Sociedad concede a la familia del socio fallecido. Debíamos investigar a los herederos del socio y enviar un informe social al abogado, quien a su vez, remitía el finiquito para su cancelación a la Sociedad.

La necesidad del informe que debíamos enviar al abogado para efectuar el pago de la Cuota Mortuoria surgió por la frecuencia de conflictos en el cobro de dicha cuota. En muchos casos se presentaban a cobrar dos o tres personas alegando sus derechos ya sea por parentesco o por haber efectuado el pago de los funerales. Con el informe social solucionamos esto. La Sociedad establece que el pago debe hacerse a la viuda e hijos legítimos, en caso de no haberlos a los parientes más próximos.

8°.- Solicitud pensiones de Invalidez:

Las causas de invalidez:

Úlcera gástrica	1
Afección ocular	1
Encefalitis letárgica.....	1
TOTAL:	$\frac{1}{3}$

El total de pensiones de invalidez obtenidas fueron tres, es decir equivalen al 5,7 % de los problemas tratados.

Orientamos a los socios para que solicitaran pensión de invalidez que la Sociedad les concede en caso de imposibilidad para trabajar. Junto con el Certificado médico presentamos un informe social a la Directiva de la Sociedad. Obtuvimos resultados positivos en los tres casos.

Procuramos, además, que estos socios siguieran tratamiento médico y proporcionamos, a sus familiares, los conocimientos mínimos para su atención preventiva y curativa.

Como destacamos en la primera parte de este Capítulo, los objetivos de trabajo para el buen desarrollo del Servicio Social en una Mutualidad serían : desarrollo de la personalidad y desarrollo de la adaptación social de los socios; investigar intereses para el aprovechamiento de las horas libres, procurar el mejoramiento y la superación del standard cultural de los asociados y familiares, promover medidas para la conservación de la salud en sus aspectos preventivos y curativos y, crear una conciencia mutualista.

En parte pudimos lograr esto en la Sociedad de Socorros Mutuos de Choferes "Mamuel Montt". Para este efecto usamos dos de nuestras técnicas: Servicio Social del Caso Social Individual y Servicio Social de Grupo.

Como ya hemos expuesto la labor efectuada en C.S.I., a

a continuación insertaremos la efectuada en Servicio Social de Grupo:

Servicio Social de Grupo es un "proceso para ayudar a los individuos a través de su participación, en el tiempo libre, en actividades educativas, bajo la dirección de un líder de grupo. Aunque el Servicio Social de Grupo está dirigido directamente a ayudar a individuos, sus efectos se proyectan a la conducta de un grupo y, aún, al campo más amplio de la comunidad". (3)

Pudimos observar que en la Sociedad "Manuel Montt" no hay actividades que atraigan a la familia del socio, a ella, por esto procuramos organizar un Club de Madres y así nuestra labor llegaría hasta el hogar del asociado.

Interesamos para ello a la Directiva de la Sociedad y al Club Deportivo "Aliro González", invitando a sus esposas a formar parte de este Club; pudimos observar que para algunos directores la idea de formarlo no era de su agrado, por cuanto no les gusta, debido a los motivos expuestos anteriormente, que sus esposas lleguen a la Sociedad y conozcan los problemas que hay en ella. De todas maneras, logramos la aprobación de la Directiva para la formación de este Club.

Por medio de una circular invitamos a la primera reunión a las señoras de los Directores y luego el Club Deportivo

(3) Herbert Hewith Stroup.- Social Work, an introduction to the field.

vo "Aliro González" proporcionó una lista de personas interesadas por asistir. A la primera reunión sólo asistieron siete señoras de veinticinco invitaciones que se enviaron y otras que se hicieron personalmente.

En esta reunión les dimos a conocer el interés que para ellas podría tener este Club; procuramos, además, conocer sus intereses en lo que respecta a otras actividades, pudimos constatar que la actividad más indicada, y que despertó interés en las asistentes, fué un curso de Corte y Confección; prometieron traer nuevas socias al Club.

Aunque la organización del Club empezó cuando nuestra estada estaba avanzada y sólo tuvimos algunas reuniones más, la pequeña experiencia observada en este sentido permite afirmar que sería necesario mantener una Asistente Social dedicada al Servicio Social de Grupo.

Labor del Servicio Social de Grupo con el Club Deportivo "Aliro González".-

Como destacamos anteriormente, la Sociedad mantiene un Club Deportivo. Este Club está formado, aproximadamente, por trescientos socios, gente joven, cooperadora y entusiasta. Pueden pertenecer a él los socios de la Sociedad "Manuel Mehttt" y jóvenes del barrio. Es un grupo de interés homogéneo; esa actividad es el único interés para reunirse.

Nos interesamos por conocer este Club porque lo consideramos de gran ayuda para nuestra labor, por cuanto está

formado por gente joven, tienen relación con el barrio y con ello lograríamos efectuar organización de la Comunidad, Acción Social, e interesarlos por los problemas de la institución. Además, un Club que desarrolla una actividad tiene una gran fuerza educadora y social, que podríamos aprovechar como estímulos para desarrollar la personalidad de los individuos y la vida de los grupos.

Procuramos mantener una relación informativa con la Directiva del Club con el fin de que se habituaren a conversar sobre sus asuntos e interesarlos por los problemas de la Sociedad (Escuelas Nocturnas, Bibliotecas, etc.).

Dimos una charla sobre Deportes a la cual fué invitado el Club; pudimos constatar su asistencia y, con ello, el acercamiento que buscábamos.

Les dimos algunas iniciativas de acción social como: organización de campos deportivos, formar nuevas ramas de deportes, restaurar el gimnasio de la Sociedad y que actualmente ocupa el Casino, etc.

OTRA LABOR SOCIAL:

Organización de Escuela Nocturna y Biblioteca:

Pudimos constatar que la mayoría de los socios no han cumplido con sus estudios primarios obligatorios. Por ello procuramos despertar intereses culturales en los asociados para elevar el standard cultural del mismo y su familia. En este sentido procuramos

organizar una Escuela Nocturna y Biblioteca, completando esta labor con Charlas educativas y Conferencias.

La Sociedad cuenta con una Biblioteca donada hace varios años; después de haber obtenido la venia de la Directiva procuramos restaurarla e interesar para ello a la Biblioteca Nacional, quien cambiaría aquellas obras incompletas por otras nuevas; la misma Directiva, por razones sentimentales, se opuso luego a estos cambios y restauraciones porque no quería desprenderse de colecciones que están allí desde hace muchos años. No fué argumento convincente, para ellos, el considerar que se trataba de una renovación y que la Biblioteca, en las condiciones actuales, es inoperante.

Con respecto a la Escuela Nocturna, comprobamos, luego de una intensa campaña, que no había interés ni entusiasmo por parte de los socios y Directiva para que este ideal tuviera resultados positivos. Para despertar su interés logramos interesar a la Escuela de Artes y Oficios, quien facilitaría toda clase de maquinarias para un curso de mecánica, siempre que se pagara un profesor, pero los socios no demostraron mayor interés.

Logramos solamente interesarlos en Charlas sobre Orientación profesional, Deportes y Cine educativo con funciones cada quince días. La asistencia regular fué de cincuenta personas, aproximadamente.

Las fuentes de ayuda fueron: Departamento de Difusión Cultural de la Embajada de los E.E.U.U., Departamento de Alfa

alfabetización Popular e Instituto de Orientación Profesional del Ministerio de Educación, Charlas con la Directiva y Asamblea General, afiches, circulares a los distintos paraderos de taxis, acompañadas con un folletín sobre alfabetización, visitas a los paraderos de taxis, etc.

Ya hemos expuesto nuestro trabajo práctico y, lo que es más importante, los problemas que se presentan con mayor frecuencia en la Sociedad de Socorros Mutuos de Choferes "Manuel Montt". Podemos decir, a manera de insistencia, que lograrán solucionarse una vez que la Directiva se interese por ellos y cuente con la cooperación del Servicio Social.

-----oOo-----

CAPITULO VI

PORVENIR DE LAS MUTUALIDADES FRENTE

A LA SEGURIDAD SOCIAL

La Seguridad Social es la garantía que proporciona la Sociedad, mediante organismos apropiados, contra ciertos riesgos a los que sus miembros están expuestos. Tales riesgos son esencialmente contingencias contra las cuales el individuo de escasos recursos no puede hacer frente con eficacia por sus propios medios, por medidas de prevención, o en colaboración estrecha con sus compañeros. Es característico de estas contingencias, que ellas ponen en peligro la capacidad del trabajador para mantenerse a sí mismo y a su familia en un buen estado de salud y decoro. En efecto, como el Estado es una asociación de ciudadanos que existe para procurar el bienestar general de sus miembros, es una de sus específicas funciones promover la Seguridad Social. Si bien es cierto que toda política estatal tiene alguna relación con la Seguridad Social, es conveniente considerar como servicios de seguridad social tan sólo los sistemas que otorgan prestaciones destinadas a prevenir o curar enfermedades, a sostener al trabajador imposibilitado para trabajar y a restaurar su capacidad de ganancia.

Para suministrar la Seguridad Social se han encontrado dos fórmulas que se han puesto en práctica, a saber: la Asis-

tencia Social y el Seguro Social. No hay una definición aceptada de Asistencia Social y Seguro Social; pero hay un acuerdo internacional para ciertos sistemas, así como para la categoría a la cual pertenecen. Puede decirse, sí, que un sistema de Asistencia Social otorga beneficios para las personas de escasos recursos, beneficios otorgados como derecho y en monto suficiente para satisfacer un standard mínimo de necesidades y financiados por impuestos legales; podemos afirmar, también, que el Seguro Social otorga beneficios a las personas de escasos salarios; ellos ^{son} otorgados como derecho y en monto que combina el esfuerzo contributivo del asegurado con las cuotas del empleador y subsidios del Estado.

Si la previsión individual dá un resultado insuficiente y si la intervención de la Asistencia Pública es objeto de serias críticas, es preciso orientarse hacia el sistema que engloba riesgos y esfuerzos, es decir, hacia el Seguro.

El Seguro Social debe organizar la solidaridad entre los trabajadores que trata de proteger.

¿Debe ser libre u obligatorio este Seguro?

El Seguro Social libre, cuya existencia data de largo tiempo, se ha desarrollado considerablemente; y sobre todo en el transcurso de los últimos cincuenta años, bajo la forma de Sociedades de Socorros Mutuos. Estimuladas moralmente por los poderes públicos, dotadas, a menudo, de privilegiados estatutos de asociación y más o menos ampliamente subvencionadas por el Estado, las Mutualidades han dado importantes fru

tos. Pero, no obstante la fuerza de tan espléndido movimiento de solidaridad libre, difícilmente pueden considerarse como una solución satisfactoria del problema de la previsión insuficiente de nuestros trabajadores.

Las instituciones mutualistas son generalmente numerosas, económicamente débiles y mal distribuidas en los centros urbanos y distritos rurales. El limitado número de miembros y la inestabilidad cuantitativa de los afiliados, sobre todo en períodos de crisis económicas, son obstáculos para una buena compensación de los riesgos. Además, esto pone en peligro el equilibrio financiero de muchas instituciones, muy especialmente cuando se trata de cubrir riesgos graves como son las enfermedades de larga duración, la invalidez y el fallecimiento.

Debe exceptuarse, sin embargo, un pequeño número de instituciones particulares, creadas para algunas profesiones muy bien organizadas. En casos semejantes existen cajas de seguro sólidamente constituidas. Ahora bien, tales cajas son poco numerosas, pudiendo decirse, de una manera general, que el seguro social libre no ha conseguido organizar una protección suficiente de los asalariados, en especial para los riesgos de invalidez y fallecimiento prematuro.

No habiendo producido resultados satisfactorios el seguro social libre, surge la necesidad de establecer el seguro obligatorio.

Analizaremos a continuación esta situación en nuestro

páis y en especial la Ley 4054, primera Ley de Seguridad Social dictada en América.

La Legislación sobre previsión en Chile, ha sido dictada en forma heterogénea y sin coordinación; se consultan diversos regímenes de previsión para otros tantos grupos de asalariados, con recursos en su monto y en su origen. Asimismo son sus sistemas de organización.

En Chile existen cuarenta y cuatro Instituciones o cajas establecidas con fines de Previsión y de Seguridad Social. Benefician a individuos que efectúan trabajos en determinadas organizaciones o tipos de faenas.

Entre las prestaciones que estas cajas conceden a sus imponentes, están aquellas destinadas a cubrir riesgos tales como: enfermedad, maternidad, accidentes, invalidez, muerte, desocupación. En ninguna de estas organizaciones de previsión se atiende a la totalidad de estos riesgos, pues en la mayoría de los casos se incluye sólo algunos de ellos.

El 8 de septiembre de 1924, se dictó en Chile la Ley 4054, que creó en nuestro país la Caja de Seguro Obligatorio y que ha servido como modelo en la elaboración de leyes similares en Perú, Venezuela, Paraguay, etc. Esta Ley produjo profunda alarma en la Mutualidad. Muchos creyeron que no tenían más papel que cumplir en la vida ciudadana; ahora sus miembros deberían cotizar en la Caja de Seguro Obligatorio y no podrían pagar la cuota voluntaria a la Mutual, al mis-

mo tiempo que la fijada por la Ley, por la escasez de salarios en la mayoría de los casos.

En 1923, en vísperas de la Ley 4054, las Sociedades de Socorros Mutuos chilenas eran cerca de novecientas, con más de 150.000 socios. Sus efectivos disminuyeron en un número bastante grande posteriormente, pero después volvió a surgir. Según el pensamiento de algunos dirigentes mutualistas este nuevo resurgimiento se debió, en gran parte, a que dicha ley no cumple en forma amplia con la finalidad para la cual fué creada, pues consideran que la ayuda que ésta presta es deficiente.

Esta Ley contempla casi todos los servicios que las Sociedades de Socorros Mutuos proporcionan desde 1853 a sus asociados. Pero, a pesar de ser un organismo costeadado con imposiciones obligatorias de obreros y patronos, en forma fija y permanentes, y a pesar de contar con impuestos y entradas especiales, no puede otorgar ayuda por más tiempo, en mayor cantidad, ni proporcionar verdaderos seguros de enfermedad, invalidez y vejez, no obstante podemos considerarla como la continuación de las mutualidades. Esta ley las reconoce como aptas para desempeñar el servicio de seguro entre sus asociados.

Como organismos similares a la Caja, que prestan a los asociados servicios equivalentes a los que dicha Caja proporciona, pero sólo en lo relativo al seguro de enfermedad, pueden desarrollar su acción en dos formas:

a).- La primera está indicada en el inc. 4° del art. 1°: "Se exceptúan de la obligación las personas comprendidas en los incisos precedentes, que pertenezcan a una Sociedad de Socorros Mutuos que preste a sus asociados un servicio equivalente a este seguro, y que ha sido reconocido por la Caja de que se hablará en los artículos siguientes". Por su parte el Art. 7 del Reglamento estatuye: "Las Sociedades (a sociaciones, corporaciones, etc.) que pretenda eximir del seguro a sus miembros o asociados, deberán presentar a la regpectiva junta local una solicitud con tal objeto acompañada de una copia de los estatutos, de su reglamento y de los últimos balances anuales que hubieren practicado. La Administración General, previo informe de la Junta Local, teniendo en consideración los documentos antes expresados y de los que ellos aparezca respecto al régimen administrativo y capaacidad financiera de la institución solicitante, podrá o no declarar exentos de la obligación de asegurarse a sus mien-bros o asociados".

b).- La segunda forma de actuar que tienen las Sociedades de Socorros Mutuos, la contempla el Art. 2° de la Ley, que establece: "Los patrones, las asociaciones patronales y las sociedades de socorros mutuos, legalmente constituidas, podrán desempeñar las mismas funciones que esta Ley asigna a las Cajas Locales. Unicamente en lo que se refiere al seguro de enfermedad, siempre que hayan introducido en los Estatutos las disposiciones necesarias para que queden obliga

"das a prestar los servicios de Asistencia Médica y Farmacéu-
"tica de que tratan los incisos a), b) y c) del Art. 15.

"Los patrones, asociaciones patronales y sociedades de
"socorros mutuos de que trata el inciso precedente, para entrar
"en funciones necesitarán una atribución del Presidente de la
"República, concedida previo informe de la Caja Central de que
"trata esta Ley y tendrán derecho a recibir de dicha Caja una
"asignación que podrá llegar al 50 % de la cuota con que deben
"concurrir los patrones a la formación del fondo de seguro, en
"la parte que corresponde a las personas que están aseguradas
"contra enfermedad en esas instituciones".

En tales casos, el resto de los ingresos correspondien-
"tes a los asegurados, descontando el 50 % antes indicado, se
"aplicará exclusivamente a bonificar las pensiones de invali-
"dez y retiro de dichos asegurados, y la Caja no tendrá obli-
"gación alguna de prestarle la asistencia de que tratan los
"tres primeros incisos del Art. 15."

Como podemos ver, esta Ley proporciona a las Socieda-
des de Socorros Mutuos algunos beneficios que, posiblemente,
aumentarán con la reforma que actualmente se le hace en el
Congreso Nacional.

La Confederación Mutualista de Chile ha presentado con
fecha 31 de enero de 1951, a los distintos Senadores de la Re-
pública, una circular en la que solicitan el patrocinio de
sus puntos de vista frente a dichas reformas. En ella hacen
diversas indicaciones para agregar al Proyecto de reforma de

la Ley, a fin de sincronizar y mejorar los servicios que ella proporciona a los trabajadores, en relación con las So ciedades Mutuales. Entre ellas destacaremos las siguientes:

En el Art. 23° (agregar a la letra a): "Los socios de las Instituciones de socorros mutuos que no estén acogidos a la Ley de Seguro Obrero, tendrán derecho una vez al a ño, al examen de salud de la Ley 6174, sin costo alguno. El Consejo podrá reconocer como servicio apto de cirugía menor a los Policlínicos de las sociedades de socorros mutuos que reúnen condiciones mínimas para atender a los asegurados por cuenta de la Caja".

Entre otras indicaciones dice:

"Establécese un impuesto adicional de dos pesos en es tampillas especiales que se aplicarán a las letras de cambio por los primeros \$ 5.000,00 y \$ 1.- por cada \$ 5.000,- si guientes, o fracción de esta suma. La emisión de estas estam pillas llevará impresas dos manos unidas con el fondo de la cordillera de los Andes y las palabras: REPUBLICA DE CHILE-MUTUALIDAD. El producto de este impuesto será entregado anual mente por la Tesorería General de la República a la Confederación Mutualista de Chile, conforme al Reglamento especial que se dicte y de acuerdo con los Estatutos de dicho organis mo central".

Es de esperar que logren éxito en sus gestiones, dado que lo que ellos proponen va en beneficio directo de la Socie dad y de esta manera las mutualidades serían mejor conceptua

das por los organismos oficiales.

Las Sociedades Mutualistas, generalmente, cuando están bien organizadas y honradamente dirigidas, dan buenos resultados; pero no siempre pueden soportar inmediatamente todos los riesgos a que está expuesto el obrero y sólo cubren algunos de ellos. La fórmula ideal según la mayoría, es el establecimiento del Seguro Social al cual contribuye el Estado, el patrón y el obrero. Al adoptarse esta última solución se crea un fuerte organismo regulador, con grandes capitales, el cual se hace responsable de todos los riesgos que pueden sobrevenirle al obrero. Todo esto, sin dejar de reconocer que algunas Sociedades de Socorros Mutuos pueden citarse como modelos por la seriedad de su administración, los beneficios que otorgan a sus miembros y el espíritu social que en ellos despierta.

Pero se han olvidado las Sociedades de Socorros Mutuos de las Estadísticas, situación que analizaremos a continuación y que consideramos indispensable para su buena organización.

León Bay dice: "Las Sociedades de Socorros no deben nacer solamente de un impulso del corazón, es preciso que se constituyan científicamente. Las Sociedades de seguros no conseguirán remediar ningún mal, si no han sido organizadas por calculadores muy hábiles y por estadísticos muy sagaces. Hay pues una técnica de las Sociedades de Socorros Mutuos, así como existe una técnica de las Cajas de Ahorros".

Forzoso es reconocerlo, las Sociedades de Socorros Mutuos, se han formado, por lo general, prescindiendo de las técnicas que alude Say.

Las mutualidades cometían, hace medio siglo, en Francia, Bélgica, Inglaterra y otros grandes países europeos, el error de creer que la organización de ellas era una cuestión de buena voluntad o de nobles impulsos, solamente. Con esta misma apreciación simplista, hay todavía muchas que, con la mejor buena fé, atraen a la gente con la perspectiva de una cuota mortuoria más o menos suculenta o un seguro de vida relativamente elevado.

Pero, el asunto es más complejo de lo que parece a simple vista.

Casi todas superan, fácilmente, el período inicial, durante el cual no encuentran mayores dificultades para hacer frente a los primeros riesgos, que son escasos, y cuentan con los aportes que proporcionan los socios que paulatinamente van constituyendo el núcleo.- Más tarde o más temprano, comienzan las dificultades; con el transcurso del tiempo, deben afrontar algo que es permanente, la función constante de la mutualidad; aumentan los riesgos, sobrevienen las cargas - constituidas en pensiones de jubilación (ordinariamente al adquirir el socio el derecho que le otorgan sus veinte años de antigüedad), el aumento de socios no es suficiente como para compensar las salidas que experimenta la Caja y es problemático encontrar fuentes de financiamiento permanente pa-

ra la imprevisora tesorería.

Una Sociedad Mutualista debe pensar en el porvenir y tratar de valorar con la mayor precisión posible, la responsabilidad de los riesgos que va a asumir, si se quiere que en todo tiempo esté en situación de hacer frente a las obligaciones contraídas para con los socios. Esto es lo que se llama la "técnica del seguro" más o menos sencilla o compleja según la naturaleza de los riesgos: enfermedad, accidente, invalidez, vejez, paros forzosos, etc.

"Todos estos riesgos son susceptibles de calcularse matemáticamente. Individualmente son el azar, pero relativamente ese azar se revela en la Estadística, sometida a leyes que hacen del conjunto de los azares individuales un fenómeno estable (4).

Con gran propiedad se ha dicho que el seguro no es más que la mutualidad organizada según las leyes de la Estadística.

Los objetivos del seguro practicado por las Mutualidades son más variados, pero el más común es el de garantía contra el riesgo de enfermedad, como hemos destacado anteriormente.

Frente a este riesgo las Sociedades de Socorros Mutuos se proponen:

(4) Moisés Poblete Troncoso: "La organización sindical en Chile y otros estudios sociales".

1°.- Pagar un subsidio en dinero durante la enfermedad.

2°.- Suministrar asistencia médica, farmacéutica y hospitalaria.

3°.- Subsidio y asistencia médica en caso de parto (durante 4 o 6 semanas).

4°.- Pago de una suma fija en caso de muerte del socio.

5°.- Asistencia médica y farmacéutica a los miembros de la familia, mediante el pago de una cuota suplementaria.

Una buena técnica permite a las Mutualidades, por reducido que sea el número de sus socios, hacer frente a la asistencia de todos ellos, en cualquier tiempo, naturalmente dentro de los límites máximos ^{que se fijan} al quorum de asistencia anual.

La primera condición de esta técnica es la estadística de Morbilidad o enfermedad; ^{En Chile no existe esta estadística} y mucho menos las estadísticas especiales sobre morbilidad profesional o sobre determinación cualitativa de las causas de enfermedad y muerte.

Un sistema recomendable a las Mutualidades es el de Capitalización que consiste en fijar una cuota uniforme, correspondiente a un promedio de morbilidad entre la juventud y la vejez. Los excedentes que estas den a la juventud, constituyen, con los intereses acumulados, una reserva para hacer frente a la agravación del riesgo de la vejez.

En el caso de muerte, cuota mortuoria o asignaciones mortuorias, el gasto debe ser calculado, previamente, y revi

sado cada año, de acuerdo con las estadísticas de mortalidad y las variaciones experimentadas en la repartición por edades del grupo de socios. La cuota exigible a cada socio aumenta gradualmente con la edad.

No obstante lo dicho anteriormente, dentro de una Mutualidad que cuente con un registro considerable de socios, puede fijarse, con grandes ventajas prácticas, una cuota uniforme algo más elevada que la que corresponde a la edad media de los miembros de ella, de modo que los excedentes pagados en la juventud constituyen la reserva necesaria para hacer frente a los mayores riesgos de la vejez.

Pero esto no debe ser resuelto sino después de un estudio prolijo y detenido de las condiciones, posibilidades, recursos, edad, etc., de cada socio.

En resumen, el problema de técnica actuarial que debe resolverse en primer término consiste en encontrar el justo promedio de cuota exigible para constituir las reservas del seguro de los socios que pagan un excedente sobre las primas que les corresponden.

Tal problema sería de fácil solución en una Sociedad nueva y que fije un límite máximo de edad bastante bajo, para ser admitido como socio; 40 años por ejemplo.

El problema se complica cuando se trata de reorganizar una sociedad ya establecida, con numerosos socios de edad avanzada, y a quienes no se podría privar de derechos adquiridos.

En un caso semejante sería talvez preferible calcular técnicamente el valor del seguro para cada socio (a lo menos por grupos de cinco años) enseguida, el valor total de todos los seguros de que responde la Sociedad, para fijar la cuota uniforme sobre la base de este valor total. Naturalmente, la cuota fijada debe ser lo más moderada posible, si no se quiere imponer a los socios nuevos un gravamen exorbitante que constituye una seria dificultad para su reclutamiento.

Estas son, en líneas generales, las bases técnicas que deben tener presente las Sociedades de Socorros Mutuos para su mejor organización y buen éxito en sus deseos de solidaridad real y efectiva.

-----oOo-----

APENDICE

CUESTIONARIO SOBRE EL PROBLEMA DEL MUTUALISMO

Con el objeto de acumular material informativo, alcanzar mayor profundidad en el conocimiento del tema y conocer el pensamiento de los dirigentes sobre el Mutualismo en nuestro país, confeccionamos y sometimos a su consideración un Cuestionario que exponemos a continuación, y les pedimos tuvieran a bien darnos sus autorizadas respuestas sobre el particular.

A pesar de que es engorroso para muchas personas responder a cuestionarios de esta especie, tuvimos éxito; fueron varios los dirigentes que nos dieron sus respuestas por escrito. Pudimos comprobar que despertó interés entre ellos; tal es así, que se publicará el mismo en la Revista "La Gaceta Mutualista", órgano oficial de los mutualistas de Chile, para que dicho cuestionario sea conocido y contestado por los presidentes de las sociedades mutualistas de todo el país.

Pudimos constatar en las respuestas al cuestionario, que los cinco dirigentes que lo hicieron por escrito, dos de ellos debieron consultar libros; esto nos demostraría que algunos problemas expuestos en el cuestionario no habían sido apreciados por ellos ni menos estudiados con anterioridad.

Además, muchos dirigentes rehuyeron contestar el cuestionario y sólo se logró conversar con ellos en forma gene-

ral sobre las preguntas.

Podemos destacar los siguientes dirigentes que contaron:

Sr. Adán Verde-Ramo Bustos	Presidente de la Confederación Mutualista de Chile y fundador de ella.
Sr. Pedro Bacho	Secretario General de la Federación Mutualista de Santiago.
Sr. Manuel Donoso Marín	Presidente de la Sociedad "Progreso y Socorros Mutuos" de San Bernardo, y delegado ante la Federación Mutualista de Santiago.
Sr. Juan Vásquez	Secretario General de la Confederación Americana de Choferes.
Sr. Nicanor Canales	Ex-Presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos de Choferes "Manuel Montt".

El Cuestionario presentado fué el siguiente:

- 1.- ¿CREE UD. QUE LAS MUTUALIDADES PODRAN SUBSISTIR CON EL DESARROLLO CRECIENTE DE LA SEGURIDAD SOCIAL QUE REALIZA EL ESTADO?
- 2.- ¿QUE PIENSA DE LA LEY 4054 FRENTE A LA MUTUALIDAD? ¿PUEDE LLEGAR A HACERLAS DESAPARECER O ANULARLAS?
- 3.- ¿DE QUE MANERA CREE UD. QUE SE PUEDE INCREMENTAR EL DESARROLLO DEL MUTUALISMO?
- 4.- ¿QUE BENEFICIOS HA REPORTADO LA MUTUALIDAD A SUS MIEMBROS Y A LA COLECTIVIDAD?
- 5.- ¿QUE MODIFICACIONES DEBERIA HACERSE EN LA LEGISLACION CHI-

LENA CON RESPECTO A LA MUTUALIDAD?

- 6.- ¿ES NECESARIA LA MUTUALIDAD EN LA VIDA ECONOMICA DE UN PAIS?
- 7.- PODRIAN LAS MUTUALIDADES SER UN COMPLEMENTO DE LAS LEYES DE PREVISION?

Como las respuestas a este Cuestionario fueron muy extensas, seleccionamos aquellas que nos interesaban para nuestra investigación y que a continuación copiamos, textualmente, de los respectivos originales.

- 1.- ¿Cree Ud. que las Mutualidades podrán subsistir con el desarrollo creciente de la seguridad social que realiza el Estado?

R.- "Nacido el movimiento mutualista impulsado por una necesidad de la clase trabajadora, carente de toda previsión y cuyo objetivo a fuerza de perseverancia se ha conseguido cristalizar en una realidad tangible, es imposible a toda prueba, que las leyes estatales superen la obra que es mentalidad y esfuerzo de los propios interesados.

"El Mutualismo seguirá subsistiendo como Institución benéfica particular porque sus finalidades perseguidas son esencialmente humanas y constituyen una de las formas voluntarias que beneficia directamente a sus asociados - sin que esto sea oneroso para el Estado ni pretender rehuir la supervisión o vigilancia que éste puede imponer".

- 2.- ¿Qué piensa de la ley 4054 frente a la Mutualidad? Puede

llegar a hacerlas desaparecer o anularlas?

R.- "La Ley 4054 de Seguro Obrero Obligatorio con veintisiete años de existencia y con una fuente casi inagotable de recursos económicos, aportados por el Estado, patrón y obrero, por más que se han esmerado no han podido brindarles a sus asegurados una atención eficiente. El Gobierno es est buscando la fórmula de modificar la Ley 4054, otorgándole a la Caja de Seguro Obrero mayores recursos económicos a fin de dar a los asegurados mejores atenciones.

Al tener conocimiento los mutualistas de las reformas que se quieren hacer a la Ley 4054, han solicitado al poder legislativo que se introduzcan algunos artículos que vengan a darle una pequeña protección a las Sociedades Mutualistas, con el objeto que estas Instituciones amplíen sus servicios asistenciales, como ser: Hospitales, Clínicas y Laboratorios, a la vez que se desea sincronizar, perfeccionar y ampliar los beneficios ~~que~~ a todos los asociados. Si se logra conseguir una Ley que proteja a la Mutualidad, seguramente el Mutualismo tendrá mayor consistencia y estabilidad, alejándose definitivamente la alarma que algunas personas ajenas a la Mutualidad pretenden creer que el Seguro Obrero Obligatorio pueda hacerlas desaparecer o anularlas".

3.- De qué manera cree Ud. que se puede incrementar el desarrollo del Mutualismo?

R.- "La sola inspiración de nuestra doctrina, ha sido y será

siempre la base sólida de nuestra estabilidad social, por ello es que no sea problema la mantención del movimiento, lo que nos interesa y nos preocupa es el incremento de nuevos elementos, el que concurre a las colectividades en número que nos hace mirar con profunda fé en el porvenir. La agrupación de nuestras fuerzas espirituales y económicas en un solo haz de acción traería como consecuencia directa una mejor atención en todos sus servicios. Existen sociedades de escaso número de asociados, razón por la cual no pueden organizar sus servicios asistenciales de acuerdo con las necesidades actuales, más tampoco es prudente el recargar la contribución a los asociados, de ahí el ideal de unificar estas colectividades y formar núcleos de verdadera fuerza económica que puedan tener un servicio centralizado de atención médica con todas las especialidades de la ciencia.

La Mutualidad debe llegar a la formación de carácter cooperativista, medio que es necesario para la vida actual de las familias, sobretodo dadas las circunstancias del valor que alcanzan cada día los artículos de primera necesidad.

También el mutualismo debe tener ingerencia en todo movimiento de carácter social, más, debe actuar en los acontecimientos que llevan por finalidad el beneficio de la clase asalariada del país, siempre que ellos no estén ingeridos por doctrinas políticas determinadas".

4.- ¿Qué beneficios ha reportado la mutualidad a sus miembros

y a la colectividad?

R.- Los beneficios, la obra magnífica y fecunda que ha reportado la Mutualidad a sus miembros y a la colectividad son muchos, entre éstos podemos enunciar los siguientes:

ATENCION MEDICA:

- a.- Consultorios propios (poli-clínicos).
- b.- Consultorios particulares.
- c.- A domicilio.
- d.- Pago de medicamentos recetados.

ASISTENCIA ODONTOLOGICA:

- a.- En consultorios propios.
- b.- En consultorios particulares.

SUBSIDIOS:

- a.- Por enfermedad.
- b.- Cuota mortuoria hasta de - \$10.000,00 en caso de fallecimiento.
- c.- Servicios fúnebres.
- d.- Mausoleo.
- e.- Invalidez.
- f.- Desocupación.
- g.- Parto y maternidad.

ATENCION JURIDICA:

- a.- Abogado civilista.
- b.- Abogado criminalista.

OPTICA, ORTOPEdia, PROFILAXIS SOCIAL Y PARTO.

- EDUCACION Y CULTURA:
- a.- Escuelas primarias.
 - b.- Escuelas técnicas.

- DIVERSOS BENEFICIOS:
- a.- Poblaciones mutualistas.

- b.- Cooperativas de consumo.
- c.- Cooperativas de repuestos.
- d.- Huertos Obreros.
- e.- Deportes.
- f.- Ayuda recíproca entre instituciones mutualistas de los diversos países americanos.

"Especificados los beneficios que ha reportado la mutualidad a sus miembros, se advierte entre los mutualistas gran entusiasmo en pro del perfeccionamiento de esta noble actividad, que contribuye a acercar a los hombres, borrando desniveles enojosos, suprimiendo desigualdades, disimulando imperfecciones, soslayando diferencias ideológicas, anteponiendo ideales superiores a antagonismos circunstanciales, para reunir a todos los que anhelan el BIEN SOCIAL y desean salvar necesidades comunes, en un mismo cuerpo o sociedad de ayuda mutua. La Patria así se engrandece, la COLECTIVIDAD entera, así se perfecciona y el ciudadano pobre o rico, sabio o ignorante, chileno o extranjero, vive la vida de la comunidad en un marco fraternal de mutua cooperación como ente social que cumple una misión para él, para sus congéneres, vale decir, para toda la colectividad".

5.- ¿Qué modificaciones deberían hacerse en la Legislación chilena con respecto a la mutualidad?

R.- "Declararla institución de Beneficencia pública, eximiéndola de todo impuesto y correlacionando sus atenciones so

ciales con las que proporcionan las diversas Cajas de Previsión a sus imponentes".

6.- ¿Es necesaria la mutualidad en la vida económica de un país?

R.- "La Mutualidad ha fijado su estabilidad precisamente por la honradez de sus procedimientos de ahí la acumulación de sus grandes fondos de reserva que poseen las colectividades además de los invertidos en propiedades, mausoleos, campos de veraneos, instalaciones de Escuelas y Policlínicos, hacen que tomando esto como un ahorro obligatorio redunde en beneficio para la economía nacional en forma directa. Si así no fuera, el Estado no se interesaría en dictar Leyes de Previsión que beneficien su economía. Este ahorro puesto al servicio de la colectividad, pues las operaciones bancarias operan con los dineros de sus imponentes, mucho más que en el caso nuestro que son fondos que pudiéramos decir inamovibles; ahora bien el propio servicio que prestan las sociedades a sus miembros en circunstancias de suma necesidad, indica que se evitan con ello males mayores en el carácter económico".

7.- ¿Podrían las mutualidades ser un complemento de las leyes de previsión?

R.- "Esta pregunta la satisface la propia acción de la Mutualidad, es ella no sólo un complemento sino una cooperadora tanto en la previsión como en salubridad, es ella la precursora de este gran movimiento de preocupación constante de mejorar servicios y reformar Leyes de Previsión

y Asistencia Social. Lo que se hace necesario, es que el Estado considere en su verdadero valor el desarrollo del movimiento mutualista del país, el que está siempre pendiente de la evolución social en este sentido, bien sabemos que las leyes al través del tiempo y por la justa aspiración de las masas se ponen inoperantes e inadecuadas; por ello es que no sea ilusa nuestra posición ante la perspectiva de que el Estado condensara en un texto de ley nuestra acción con beneficios directos y adecuados - que nos facilitara el desenvolvimiento de acuerdo con nuestra finalidad".

-----000-----

CONCLUSIONES

- Las instituciones de socorros mutuos, o mutualidades, son útiles, y hasta necesarias, en la hora presente; su acción social y asistencial complementa, en muchos casos, la atención que brindan, a trabajadores y empleados, las respectivas Cajas de Previsión y la Beneficencia Pública.

- Desgraciadamente, en las instituciones de socorros mutuos ha decaído la acción social propiamente dicha, durante los últimos años, por diversas causas.

La ayuda del Estado y de otros organismos oficiales o semi-fiscales, les ha sido quitada paulatinamente, en atención a que el Supremo Gobierno ha prestado más atención a difundir y extender los beneficios que proporcionan a las organizaciones de trabajadores, sus propias Cajas de Previsión.

Otra causa del decaimiento de las mutualidades, ha sido el hecho de que sus medios de acción y su influencia, se hayan proyectado más hacia la solución de los problemas gremiales de sus asociados, que a la acción de socorro mutuo y auxilio social de los mismos.

- Esta decadencia, ha sido producto de las circunstancias y a nadie se puede culpar de ella; las organizaciones mutuales han debido atender a la solución de problemas inmediatos, y de vital importancia para la subsistencia material de sus asociados y familiares; tal es el caso de la Sociedad

de Socorros Mutuos de Choferes "Manuel Montt", donde los mejores esfuerzos e iniciativas se gastan en la solución de problemas sindicales y en diligencias ante los organismos oficiales para atender a las necesidades del trabajo del gremio.

- La existencia de las mutualidades, merece la atención y el respaldo del Estado, quien debiera legislar para ayudar, reglamentar y proteger sus actividades de bien público.

Esta intervención práctica del Gobierno en la existencia y protección de las mutualidades, podría completarse con la cooperación organizada, planificada, de los organismos educacionales; el Ministerio de Educación tiene, en las sociedades de socorros mutuos, uno de los campos más propicios donde sembrar instrucción, cultura y proporcionar medios de vida, mediante la Enseñanza Técnica, a muchos individuos.

-Nuestra práctica en la Sociedad de Socorros Mutuos de Choferes "Manuel Montt", nos permite afirmar que el Servicio Social Profesional tiene un importante y provechoso campo de acción en beneficio de las mutualidades; el plan que puede desarrollar en ellas, es similar al que se cumple en el Servicio Social Industrial. Todo esto, naturalmente, siempre que se cuente con la aceptación y la cooperación de las organizaciones mutualistas.-

-----000-----



B I B L I O G R A F I A

- ALESSANDRI PALMA ARTURO Discurso pronunciado en el Día del Mutualismo Americano (1943).
- BUSTOS JULIO La Seguridad Social.(1936)
- CACERES UGARTE MARCIAL Las Sociedades de Socorros Mutuos ante la Legislación chilena. (Memoria, 1943).
- CERDA BALDOMERO Historie y Doctrina del Mutualismo. (1943).
- HEWITH STROUP HERBERT Social Work, en introduction to the field.(1948).
- MARTONE JOSE FRANCISCO Los fundamentos de la Asistencia Social. (1945).
- MUNIZAGA-MOLINA Doctrinas Sociales y Política Social. (1943).
- MUÑOZ OLIVIA Aprovechamiento de las Horas libres en la fábrica "El Tigre" de Chiguayante. (Memoria, 1947).
- MARHAIM M. ERNEST Les relation du Service Social Public et du Service Social Privé dans l'industrie. (Conférence International du Service Social. 4em section.-
- MIEDBAJSKI MARTA Asistencia Social. s/a.
- POBIETE TRONCOSO MOISES La organización sindical en Chile y otros estudios sociales. (1927).
- POBIETE TRONCOSO MOISES El Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en Chile. (1949).

- PAUVELS H.M. Le Service Social dans l'industrie en Belgique. (Conférence International du Service Social. 4^{em} section).
- RODRIGUEZ VELASQUEZ ANTONIA Le técnica del Servicio Social aplicada a la industria. (Memoria 1948).
- SIMON DUERAYRE RUTH Labor de la Visitadora Social en la industria. (Memoria 1947).
- UMAÑA ELIANA MARIA Servicio Social de Grupo. (1948).
- WALKER LINARES FRANCISCO Nociones elementales de Derecho del Trabajo.
- WEITZMAN FLIMAN RAQUEL La Caja de Seguro Obrero Obligatorio. (Memoria 1947).
- O.I.T. Seguridad Social. (1942-1943).
- Antecedentes y legislación sobre Mutualismo en la República Argentina. (1955).

Boletín de la Asociación de Asistentes Sociales del Estado (Noviembre 1950).

Boletín de "Artesanos La Unión". (1937).

Proyecto de Reforma de la Ley 4054 (1951).

Estatutos de la Sociedad de Socorros Mutuos de Choferes "Manuel Montt".

Estatutos de la "Confederación Mutualista de Chile".